



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Carrera de Educación General Básica

**Guía didáctica para el aprendizaje crítico de los derechos de los niños a través del
trabajo cooperativo**

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de
Licenciada en Educación General Básica

Autores:

Gladys Maritza García Rojas C. I. 0302097407

Correo electrónico: maritzagr2011@hotmail.com

Johanna Elizabeth Guzñay Guzmán C.I. 0107251233

Correo electrónico: ariyjoha13@outlook.es

Director:

Magister. Nilson Patricio Araujo Flores C.I. 0301940318

Cuenca-Ecuador

27-Febrero-2019



Resumen

Al considerar a la educación como un eje prioritario y fundamental para el desarrollo integral de los seres humanos, se reconoce su capacidad de transformar a los sujetos que en ella se relacionan. En este sentido se torna prioritaria una educación que entre sus objetivos busque la emancipación de los sujetos y la formación de ciudadanos éticos y críticos, por tal motivo la educación se configura como un imperativo social que busca formar sujetos capaces de reflexionar y actuar ante las injusticias que vulneran su condición de sujetos de derecho.

Ante esta situación y reconociendo la importancia de la Educación en Derechos Humanos surge el interés de conocer la realidad que viven los niños en la escuela. Por tal motivo se plantea la presente propuesta de innovación educativa¹ para la cual se realizó un diagnóstico a través del uso de dos técnicas para la recolección de información: grupos focales con los estudiantes y una entrevista a la maestra del aula, el diagnóstico se realizó en la escuela “Arcoíris”² de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, tomando como referencia al Cuarto grado de EGB de la sección matutina. Tras la aplicación de los instrumentos se realizó un análisis e interpretación de los resultados obtenidos, y se pudo evidenciar que la formación en derechos humanos que están recibiendo los niños en las aulas de clase y las estrategias utilizadas para la enseñanza no son suficientes para la formación como sujetos de derecho.

Con esta información se planteó una Propuesta de innovación educativa orientada al ejercicio de los Derechos de los Niños apoyada en la teoría crítica y en la Educación en Derechos Humanos, utilizando el trabajo cooperativo como estrategia didáctica.

Palabras clave: Derechos de los niños. Educación en Derechos Humanos. Trabajo cooperativo.

¹ La propuesta de innovación educativa se basa en un tipo de investigación cualitativa, por lo que no presenta resultados inmediatos y cuantificables, más bien responde a un proceso de reflexión-acción-reflexión.

² “Arcoíris”, nombre ficticio utilizado con el objetivo de salvaguardar la identidad de la institución educativa.



Abstract

By considering education as a priority and fundamental axis for the integral development of human beings, their ability to transform the subjects that relate to it is recognized. In this sense, education becomes a priority that among its objectives seeks the emancipation of the subjects and the formation of ethical and critical citizens, for this reason education is configured as a social imperative that seeks to form subjects capable of reflecting and acting in the face of injustices that violate their status as subjects of law.

Given this situation and recognizing the importance of Human Rights Education, there is an interest in knowing the reality that children live in school. For this reason, the present proposal of educational innovation is proposed for which a diagnosis was made through the use of two techniques for the collection of information: focus groups with students and an interview with the classroom teacher, the diagnosis was made in the “Arcoíris” school in the city of Cuenca, province of Azuay, taking as reference the Fourth grade of EGB in the morning section. After the application of the instruments, an analysis and interpretation of the results obtained was carried out, and it was possible to show that the human rights training that children are receiving in classrooms and the strategies used for teaching are not sufficient for training as subjects of law.

With this information, a proposal for educational innovation aimed at the exercise of Children's Rights was supported, supported by critical theory and Human Rights Education, using cooperative work as a teaching strategy.

Keywords: Children's rights. Human Rights Education. Cooperative work.



Índice

Resumen	2
Abstract	3
Cláusula de Derechos de Autor	8
Cláusula de Propiedad Intelectual	10
Dedicatoria	12
Agradecimiento	14
Introducción	16
Datos de la escuela	19
Diagnóstico	20
Objetivo	20
Elaboración del instrumento (Grupo focal)	20
Guía	20
Prueba piloto	21
Principios éticos para la ejecución del grupo focal	21
Participantes	21
Análisis	23
Hallazgos	24
Confusión de derechos con deberes	24
Presencia de valores	25
Presencia de altos índices de violencia psicológica y en menor grado de violencia física	25
Tipo de enseñanza con el que han aprendido sobre sus derechos	26
Falta de reconocimiento de los niños como sujetos de derechos	27
Mejorar la calidad de vida acceso a necesidades básicas	28



Contar con más espacios y medios de recreación.....	28
Mejorar la educación	29
Mejorar la salud	30
Resultados.....	30
Elaboración del instrumento (Entrevista a la maestra)	31
Resultados	33
Interpretación.....	33
Beneficiarios.....	34
Marco Conceptual.....	35
Derechos de los niños.....	35
Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño (1924).....	36
Declaración de los Derechos del Niño (1959)	37
Convención sobre los Derechos del Niño (1990).....	39
El niño como sujeto de derecho	41
Educación en derechos humanos.....	43
Proceso de conscientización (Estadios)	46
Toma de conciencia (Estadio 1):.....	46
Transformativo-comunitario (Estadio 2)	47
Trabajo cooperativo	48
Definición	49
Características	49
Ventajas del Trabajo Cooperativo	50
Desventajas del Trabajo cooperativo	51
Características de los estudiantes.....	52
Características del profesor	53



Importancia del trabajo cooperativo.....	54
Introducción para la guía didáctica.....	57
Objetivo general	58
Resultados esperados.....	58
Recursos y condiciones	58
Resultado esperado 1.....	59
Actividad 1	60
Actividad 2.....	61
Resultado esperado 2.....	63
Actividad 3.....	64
Resultado esperado 3	66
Actividad 4.....	67
Actividad 5.....	69
Actividad 6.....	71
Resultado esperado 4.....	73
Actividad 7.....	74
Actividad 8.....	75
Actividad 9.....	77
Resultado esperado 5	79
Actividad 10.....	80
Resultado esperado 6.....	82
Actividad 11.....	83
Actividad 12.....	84
Actividad 13.....	85
Informe de la socialización de la propuesta de innovación educativa.....	88
Referencias.....	90



Universidad de Cuenca

Anexos	97
Anexos del diagnóstico.....	98
Anexos del desarrollo de la propuesta de innovación educativa	108



Cláusula de Licencia y Autorización para Publicación en el Repositorio
Institucional

Gladys Maritza García Rojas en calidad de autor/a y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "**Guía didáctica para el aprendizaje crítico de los derechos de los niños a través del trabajo cooperativo**", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 27 de febrero de 2020

Maritza García R.

Gladys Maritza García Rojas

C. I. 0302097407



Cláusula de Licencia y Autorización para Publicación en el Repositorio Institucional

Johanna Elizabeth Guñay Guzmán en calidad de autor/a y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación “**Guía didáctica para el aprendizaje crítico de los derechos de los niños a través del trabajo cooperativo**”, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 27 de febrero de 2020

Johanna Elizabeth Guñay Guzmán

C.I. 0107251233



Cláusula de Propiedad Intelectual

Gladys Maritza García Rojas, autora del trabajo de titulación "Guía didáctica para el aprendizaje crítico de los derechos de los niños a través del trabajo cooperativo", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 27 de febrero de 2020

Maritza García R

Gladys Maritza García Rojas

0302097407



Cláusula de Propiedad Intelectual

Johanna Elizabeth Guñay Guzmán, autora del trabajo de titulación "Guía didáctica para el aprendizaje crítico de los derechos de los niños a través del trabajo cooperativo", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 27 de febrero de 2020

A handwritten signature in blue ink, enclosed in a blue oval. The signature reads "Johanna Guñay Guzmán".

Johanna Elizabeth Guñay Guzmán

0107251233



Dedicatoria

Esta propuesta la dedico con todo mi cariño a mi esposo, por su comprensión, apoyo y por creer en mí, pese a las dificultades que se nos han presentado en este largo camino que he recorrido siempre ha estado ahí siendo un pilar fundamental en mi vida.

A mis hijos, Daniel y Sebastián por ser mi mayor motivación para así luchar y seguir adelante en este proceso.

A mis padres y hermanos quienes con sus palabras me dieron el valor de salir adelante.

Maritza García



Dedicatoria

Mi propuesta de innovación educativa va dedicada en primer lugar a Dios quién es el pilar de mi vida y ha permitido que ésta una de mis metas se haya cumplido.

De igual forma se la dedico a mi amada madre Nube Guzmán quien gracias a su apoyo incondicional, su dedicación y esfuerzo ha sido parte importante para la consecución de esta meta, a mi querido padre Jorge Guzñay quién me ha acompañado durante todo este proceso.

Mis queridos hermanos; Erika quién ha sido mi apoyo incondicional, Mayra, y Andrés, a mi sobrina Doménica, a mi esposo Denis Correa, y finalmente pero no menos importante a mi amada hija Rafaela quien llegó durante mi formación académica y no significó un impedimento, más todo lo contrario se convirtió en la inspiración de todos los días para seguir adelante y no renunciar a mis propósitos.

Johanna Guzñay



Agradecimiento

Gracias a la Universidad de Cuenca, y especialmente a los docentes por brindarme sus conocimientos, gracias a todos mis amigos que fueron partícipes de este proceso ya sea de una manera directa o indirecta, gracias a todos ustedes, gracias a Dios por permitirme vivir y disfrutar cada día.

Maritza García



Agradecimiento

Le doy gracias principalmente a Dios porque de no estar el en mi vida no hubiera sido posible este gran logro, al igual que a mi madre y toda mi familia que han estado presentes, apoyándome durante todo este proceso y hoy son parte importante en la consecución de esta meta.

Expreso mi agradecimiento a la Universidad de Cuenca, Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de Educación y todos los docentes que contribuyeron de manera positiva en mi formación académica, y en especial al Magister Nilson Araujo director de mi propuesta de innovación educativa por sus sabios conocimientos y la confianza que ha depositado en mí.

Johanna Guñay



Introducción

En la actualidad, dentro de los distintos ámbitos sociales, se viven situaciones de violencia, las cuales llegan en ocasiones a ser normalizadas y asumidas como un tipo más de relación. Dentro del ámbito educativo estas situaciones no son ajenas y en algunos casos pasan desapercibidas por los miembros de la comunidad educativa, al punto de llegar a atentar contra la integridad y dignidad de las personas. Desde esta premisa se considera importante trabajar desde una educación que sea capaz de velar por la integridad, el reconocimiento de las personas y sobretodo que posibilite el ejercicio de derechos reconociendo especialmente la condición de niñez como sujeto de derecho.

Por tal motivo y con el objetivo de contribuir a la formación de personas capaces de pensar de una forma crítica y actuar ante las injusticias de la sociedad cuando se vulneran/violan sus derechos, se considera pertinente trabajar una Educación desde los Derechos Humanos, ya que ésta es considerada como una herramienta para lograr cambios sociales y empoderar a las personas para que puedan ejercer sus derechos, además se requiere de una atmósfera educativa apropiada que contribuya a la formación de sujetos, y es justamente la teoría ético-crítica la que permite crear este ambiente bajo el planteamiento de uno de sus principales exponentes, Freire, quien propone romper la cultura del silencio considerada como un medio de opresión, planteando al diálogo como medio por el cual las personas aprenden y toman conciencia de que son sujetos de derecho y aprenden cómo trabajar por su propia liberación (Magendzo, 2003)

En este sentido, la educación busca que los niños se formen como sujetos de derechos permitiendo la liberación y empoderamiento de los mismos, es decir buscar aprendizajes que posibiliten a los niños actuar de manera crítica-reflexiva, según Magendzo (2000):

un sujeto de derecho tiene la capacidad de decir “NO” con autonomía, libertad y responsabilidad frente a situaciones que comprometen su dignidad. Tiene el poder de no aceptar demandas arbitrarias, indebidas y extralimitadas que menoscaban sus derechos. Tiene el derecho a escoger y en esa medida a decir “esto no es aceptable para mí”, a manifestar con argumentos” esto me denigra y por lo tanto lo rechazo” y de esta manera reafirmar su dignidad como persona (p. 4).



Y justamente para la formación de los niños como sujetos de derechos se busca generar la capacidad crítica que favorezca a su desarrollo integral, entendiendo a esta capacidad crítica como aquel aspecto que permite reconocer entre lo positivo y lo negativo de las situaciones, hechos o sucesos, estar atento a todo lo que ocurre alrededor, permite utilizar la imaginación y creatividad para buscar soluciones a los problemas en lugar de no hacer nada. En conclusión, una persona con actitud crítica no puede ser fácilmente manipulada ni engañada pues habrá generado un mecanismo de defensa basado en su criticidad, razonamiento y la capacidad de defenderse ante cualquier situación que vulnere/viole sus derechos (Mujica, 2002).

Cabe mencionar que si bien la propuesta esta titulada como “Guía didáctica para el aprendizaje crítico de los derechos de los niños a través del trabajo cooperativo”. Desde nuestra experiencia tanto a nivel personal como académica, la presente propuesta ha sido trabajada tratando de visibilizar el ejercicio de derechos como una práctica cotidiana dentro de la escuela, por tal motivo las estrategias planteadas se encaminarán a posibilitar la formación de los niños como sujetos de derecho.

Ahora bien, se considera que el trabajo cooperativo es una estrategia metodológica que contribuye en la Educación en Derechos Humanos ya que esta estrategia permite potenciar la participación entre los estudiantes, atender a la diversidad en el aula, desarrollar un aprendizaje significativo propiciando un clima de respeto a las diferencias, generar un aumento de habilidades sociales y sobre todo poner al estudiante como principal actor del proceso educativo (García, 2009).

Todo lo antes mencionado da razón de la importancia de la Educación desde los Derechos Humanos, sin embargo la realidad en la institución educativa “Arcoíris” ha permitido identificar que no se está contribuyendo de manera positiva a la formación de sujetos de derecho, es por esto que se presenta una propuesta de innovación educativa cuyo propósito es brindar al docente una guía de actividades que le permitan generar condiciones en los estudiantes para la toma de conciencia sobre sus derechos para así contribuir a la formación de ciudadanos éticos y críticos que aporten a la sociedad.

De tal manera se diseñó la propuesta de innovación educativa bajo el objetivo general que consiste en: Diseñar una propuesta innovadora mediante la elaboración de una Guía didáctica para el ejercicio de los derechos de los niños a través del trabajo cooperativo, la misma que



servirá como instrumento de apoyo para la docente y cuyos beneficiarios serán los estudiantes de Cuarto año de Educación General Básica de la escuela “Arcoiris”.

Para la consecución de este objetivo se desarrolló como primer punto un diagnóstico realizado con el cuarto de EGB de la escuela “Arcoiris”, con objetivos como: identificar si los estudiantes son capaces de ejercer sus derechos e identificar cuál es el método de enseñanza y las estrategias utilizadas por la maestra del aula para la enseñanza de los derechos de los niños, se presentan los resultados obtenidos.

Como segundo punto se desarrolló un marco conceptual que fundamenta los conceptos esenciales para el desarrollo de la presente propuesta, organizado en tres categorías: Los derechos de los niños, Educación en Derechos Humanos y El trabajo cooperativo.

Como tercer punto se elabora una guía didáctica que consta de trece actividades distribuidas en seis resultados esperados y se trabajan derechos como: la integridad, el reconocimiento, educación, salud y recreación, cabe resaltar que los derechos a trabajar responden a los resultados obtenidos del diagnóstico.

Finalmente, se presenta un informe de la socialización de la propuesta de innovación educativa en la escuela Arcoiris que incluye comentarios e inquietudes de los docentes durante el transcurso de la actividad³.

³ Los comentarios fueron realizados por algunos docentes de diferentes grados, ya que se plantea la posibilidad de utilizar la guía didáctica en cualquiera de los niveles de la institución educativa, aumentando o disminuyendo la complejidad de las actividades según el nivel correspondiente.



Universidad de Cuenca

Datos de la escuela

Nombre: Escuela Fiscal mixta “Arcoíris”

Dirección: Hermano Miguel y Rafael María Arízaga

Número total de estudiantes: 33

Año de Básica con el que se va a trabajar: Cuarto “A” de EGB



Diagnóstico

Objetivo

Realizar una guía didáctica que ayude a generar condiciones en los niños para una toma de conciencia de sus derechos a través del trabajo cooperativo. Por tal razón se ha optado por utilizar los siguientes instrumentos que permitan recoger información relevante para la presente propuesta.

Elaboración del instrumento (Grupo focal)

Debido a que la temática de la propuesta se acoge a un tipo de investigación cualitativa, se ha utilizado el grupo focal como un primer instrumento, ya que este es aquel que nos permite “llegar a una discusión colectiva, con un sentido de responsabilidad, para dar paso a la diversidad de opiniones, y a la discusión y profundización de un tema, a fin de que sirvan como material de análisis” (Ledesma, 2010, pág. 223), logrando así extraer información valiosa.

Guía

Para aplicar el grupo focal se realizó una guía que contiene: presentación, introducción, y preguntas, las mismas que fueron diseñadas por las autoras de la propuesta con base en la literatura anteriormente analizada sobre el tema de los derechos de los niños⁴, además sirvió de sustento el texto del estudiante de 4to EGB de Estudios Sociales, esta guía fue aprobada por el tutor de la propuesta (ver anexo 1).

La presentación de la guía contiene: saludo y presentación de las autoras de la propuesta, objetivo del grupo focal, información sobre la grabación en audio y confidencialidad, reglas para asegurar el proceso efectivo del grupo focal y finalmente la entrega de un refrigerio a los participantes.

La introducción de la guía hace referencia al cuento denominado “El mago Jotamín” creado por las autoras de la propuesta, mismo que resalta las necesidades de los niños y sus derechos, el cuento posee un estilo de fantasía.

⁴ Se hace referencia a la literatura analizada para el diseño de la propuesta.



Dentro de la guía se plantearon 9 preguntas, de las cuales, las 4 primeras se relacionan con el cuento, las siguientes 5 preguntas están relacionadas al tema de los Derechos de los niños de una manera muy general. Cabe resaltar que entre estos dos grupos de preguntas se conocería la comprensión o no de los derechos por parte de los niños, pues en dos de los tres grupos la moderadora (autora de la propuesta) tuvo que intervenir para direccionar la temática.

Prueba piloto

Para comprobar la comprensión y eficacia del instrumento se realizó un pilotaje con tres niños de características similares al grupo final del instrumento a utilizar, pertenecientes a diferentes instituciones educativas (ver anexo 2). Una vez ejecutado el pilotaje se procedió a transcribir y analizar los resultados. Finalmente, se realizaron cambios en la introducción y en las preguntas para facilitar la comprensión de la guía.

Principios éticos para la ejecución del grupo focal

Para desarrollar el grupo focal se tomó como referencia “El sentido ético de la investigación con niños” recuperado de (Gómez Espino, 2012), así como los siguientes Principios Éticos de los Psicólogos y Código de Conducta APA: a) Mantenimiento de la confidencialidad: todos los resultados obtenidos son de uso exclusivo para la presente propuesta, además que se han cambiado los nombres de los participantes dándoles un nombre ficticio, b) Grabaciones: se obtuvo el permiso respectivo para la grabación de voces de los participantes por parte de sus representantes, c) Autorización institucional: se contó con la autorización por parte de la directora y de la profesora de la institución para la cual va dirigida la presente propuesta, d) Consentimiento informado para la investigación: se les informó a los participantes sobre el propósito de esta actividad, la duración de la misma, su derecho a rehusarse a participar, los beneficios posteriores al desarrollo de la propuesta, la confidencialidad de los resultados y la otorgación de un incentivo por su participación (American Psychological Association, 2017).

Participantes

Los grupos focales se realizaron con estudiantes de 4to año de EGB de la escuela “Arcoíris” cuyas edades oscilan entre 7-8 años. Los participantes fueron hombres y mujeres, se recurrió a



un tipo de muestreo aleatorio simple, que según Casal y Mateu (2003) “Consiste en extraer todos los individuos al azar de una lista”, es decir, de todos los integrantes se extraen algunos al azar.

Se consideró trabajar con tres grupos focales de 7 participantes para cada grupo, los que se detallan a continuación⁵.

Tabla 1. Información de los participantes

Grupo focal 1		Grupo focal 2		Grupo focal 3	
Nombres *	Edad	Nombres *	Edad	Nombres *	Edad
Marco	7	Paul	7	Claudia	8
Juan	7	Rosa	7	Karina	8
Martín	8	Saúl	8	Walter	8
Sebastián	7	Renzo	7	Marcelo	7
Daniel	7	Diego	8	Geovanny	8
Juana	8	Ángel	8	Juan Carlos	8
Pedro	8	Andrés	8	Lourdes	7

Elaboración propia.

Aplicación

Para la ejecución del grupo focal se utilizó el patio del área de Educación Inicial Básica y la sala de cómputo, ya que estos espacios nos brindaron las condiciones adecuadas: “un lugar adecuado y un ambiente físico que motive la participación, esto es: limpio, airado, iluminado y con apoyo de material instrumental básico” (Ledesma, 2010, pág. 228).

Los diversos grupos focales se realizaron de forma alterna con la participación de las autoras de esta propuesta bajo los roles de Moderadora y Observadora, teniendo en cuenta que el rol del moderador consiste en, facilitar el desarrollo del grupo focal basándose en los objetivos del mismo y contando con estrategias y dinámicas para el trabajo grupal. En cuanto al rol del observador consiste en observar el desarrollo del grupo focal, apreciar los momentos del mismo y registrar algunos aspectos como: lugar, fecha, duración, entre otros (Ledesma, 2010).

⁵ *Por asuntos de anonimato los nombres de los participantes han sido cambiados.



Cabe mencionar que en un principio se realizaron tres grupos focales y después de las transcripciones y al inicio del análisis, solo un grupo cumplía con el objetivo del grupo focal específicamente el diálogo (los dos grupos restantes caían en una modalidad de pregunta y respuesta), por tal razón se consideró necesario volver a realizar dos grupos focales con diferentes participantes del mismo grado entre hombres y mujeres. Cada grupo focal tuvo una duración de máximo 20 minutos. Al finalizar la actividad los participantes recibieron un incentivo (snack) como muestra de agradecimiento por su participación.

Análisis

En este punto se transcribieron las grabaciones de los grupos focales que fueron revisadas y aprobadas por el tutor de la propuesta. El análisis de la información obtenida en los grupos focales se basó en el Análisis temático que plantea Braun y Clarke (como se citó en Barrera, Tonon, y Salgado, 2012), que presenta las siguientes fases:

- a) Fase 1: Familiarización con los datos: en este punto se transcribieron las grabaciones de los grupos focales y se sacaron ideas generales para el posterior análisis.
- b) Fase 2: Generación de categorías o códigos iniciales: tras varias lecturas anteriores se procedió a establecer posibles códigos, esto a través de la asignación de colores a significados o ideas similares (ver anexo 3).
- c) Fase 3: Búsqueda de temas: tras el establecimiento de códigos se procedió a encontrar posibles temas que representen la realidad sobre el tema a tratar.
- d) Fase 4: Revisión de temas: se revisaron, delimitaron y recodificaron los temas encontrados, estableciendo temas necesarios y pertinentes para el diagnóstico.
- e) Fase 5: Definición y denominación de temas: se definen y organizan los temas con los que se van a trabajar (ver anexo 4).
- f) Fase 6: Producción del informe final: se desarrolla un reporte de los resultados del diagnóstico.



Hallazgos

El análisis de los resultados obtenidos de los diferentes grupos focales permitió conocer las ideas y concepciones que tienen los niños sobre sus derechos. La información obtenida se ha organizado en los siguientes temas y subtemas: 1. Confusión de derechos con deberes, 1.1. Presencia de valores, 1.2. Presencia de altos índices de violencia psicológica y en menor grado de violencia física, 1.3. Tipo de enseñanza con el que los niños han aprendido sobre sus derechos, 2. Falta de reconocimiento de los niños como sujetos de derechos, 3. Mejorar la calidad de vida, 3.1. Contar con más espacios y medios de recreación, 3.2. Mejorar la educación, 3.3. Mejorar la salud.

1. Confusión de derechos con deberes

Siempre que los niños se referían a los derechos que tienen, era evidente una gran confusión de los derechos con los deberes, casi la mayoría de niños no diferenciaban estas dos categorías:

Karina (7 años): un derecho es cuando tú tienes que cumplir las órdenes que te dicen así seas mayor o menor de edad.

Marco (7 años): yo sé que tengo derechos porque nos mandan a hacer deberes.

Juan (7 años): nuestros derechos significan que debemos portarnos bien, hacer todos los deberes y no hacer ninguna travesura en la escuela ni en la casa.

Juan Carlos (8 años): mi derecho es que no decir malas palabras, no pegar a los compañeros.

Como estas, la mayoría de respuestas evidencian que los niños no tienen claro cuáles son sus derechos pues ellos exponían que el hecho de cumplir tareas, portarse bien, obedecer a la profesora, etc., eran los derechos que tenían, también se presentó un momento en el que la moderadora tuvo un diálogo con algunos participantes, en donde los niños mencionaban que los carteles que estaban a su alrededor eran derechos que ellos tenían, el contenido de los carteles eran reglas de comportamiento para esa área específica (ver imágenes en anexo 5). Ante esto se entiende a los derechos como “el conjunto de procesos (...) que abren y consolidan espacios de lucha por la dignidad humana” (Vázquez, 2006. pág. 24) y en cuanto a los deberes Salinas (2018) menciona:

Los deberes hacen referencia de una manera u otra a algún tipo de obligación, ya sea esta moral, económica, social o política. Los deberes pueden estar implícita o



explícitamente establecidos en una sociedad y esto tiene que ver con las costumbres específicas de cada comunidad (p. 90).

De esta manera las repuestas de los niños se asemejan más con la definición de deberes.

1.1.Presencia de valores

En cada grupo focal los niños expresaron algunos valores como la solidaridad, el respeto hacia ellos y a los demás.

Lourdes (7 años): Que tengan más respeto.

Walter (8 años): Solidaridad (para las personas botadas y para ayudar a la gente que no tiene nada).

Karina (7 años): Hay derecho a respetar a nuestros amigos y que no hacerlos bullying... y protegerlos de las personas que lo hacen.

Según Cerrillo (2003):

Suele decirse que los valores no «se conocen» sino que «se viven». Sería más correcto decir que los valores sólo se conocen cuando se viven. Por lo tanto, el conocimiento de un valor sólo puede venir a través de la experiencia (p. 60).

Con la idea anterior se puede evidenciar la presencia de valores en los niños y entendemos que éstos provienen de la experiencia que han tenido de su entorno familiar, escolar, etc. El motivo de tomar en cuenta los valores dentro de la presente temática es por la importancia que tienen los mismos en los derechos de los niños.

1.2.Presencia de altos índices de violencia psicológica y en menor grado de violencia física

Durante el diálogo con los niños fue muy evidente la presencia de violencia de diferente tipo: física, psicológica y verbal

Marco (8 años) “es importante tener derechos porque hay que tener derechos para que no nos peguen, para que no nos maltraten y para tener más respeto.”

Paul (7años): “ósea si no hubiera derechos, estaríamos cogiendo empujando a los niños, dándoles puñetes en la cara.

Marcelo (8años): para que nos respeten que no nos peguen, ni nos toquen.



Identificamos que todas estas respuestas hacen referencia a la violencia física que según Almanares Aleaga, Louro Bernal y Ortiz Gómez (1999) definen a la misma como “toda lesión física o corporal que deja huellas o marcas visibles; ésta incluye golpes, bofetadas, empujones, entre otras”, sin embargo, cabe mencionar que toda violencia física deja huellas o marcas visibles.

Se evidencia también un alto nivel de violencia psicológica, por ejemplo:

Geovanny (7 años): Yo sé, que nuestros padres se preocupan para que nosotros seamos buenos niños, pero tampoco llegar al punto que con la violencia hagan que nosotros seamos mejores porque lo único que va a hacer es que también hagamos lo mismo con nuestros hijos.

Juan Carlos (7 años): Que los papás nos regañen o nos peguen eso no significa que ellos no nos quieren sino quieren que hagamos bien las cosas.

Renzo (8 años): yo quisiera convertirme en sapo para que los niños no me molesten diciéndome suco porque eso no me gusta.

Identificamos que todas estas respuestas hacen referencia a una violencia psicológica que según Almanares Aleaga *et al.* (1999) la definen como:

La violencia psicológica se refiere al hostigamiento verbal entre los miembros de la familia a través de insultos, críticas permanentes, descréditos, humillaciones, silencios, entre otras; es la capacidad de destrucción con el gesto, la palabra y el acto. Esta no deja huellas visibles inmediatas, pero sus implicaciones son más trascendentes (p.286).

Los niños en muchas ocasiones expresan que es correcto que sus padres los maltraten ya que es por su bien, justificando de este modo la violencia. Según el Observatorio Social del Ecuador (2019) “cuatro de cada diez niños, niñas y adolescentes en Ecuador sufre maltrato extremo violento por parte de sus progenitores” (p. 168).

1.3.Tipo de enseñanza con el que han aprendido sobre sus derechos

Algunos niños manifiestan que quienes les han enseñado o hablado sobre sus derechos han sido personas cercanas a ellos como la maestra y los padres, sin embargo, la idea que ellos tienen sobre sus derechos sigue presentando esta confusión entre derechos y deberes:

Ángel (7 años): osea los derechos puede dar la profe, la mamá, el papá, todos.

Marco (7 años): yo sé que tengo derechos porque nos mandan a hacer deberes...



Claudia (8 años): yo sé que tengo derechos porque nos dicen nuestros padres

Se puede evidenciar que este aprendizaje que los niños han tenido presenta un tipo de enseñanza formal e informal, sabiendo que la primera representa la educación impartida en instituciones educativas y quienes están a cargo de esta enseñanza son maestros, así pues, este tipo de educación según Cañellas (2005) es “aquella que concluye con titulaciones reconocidas y otorgadas según las leyes educativas (...) es pues la propia de los sistemas educativos reglados jurídicamente por el Estado” (p. 11), y en cuanto al segundo tipo de educación que se evidencia en los resultados, se puede decir que este es aquel que proviene fuera de una institución educativa y el cual según Marenales (1996) “constituye la primera forma de educación, tanto en la perspectiva del desarrollo individual, como en el desarrollo histórico-social de los pueblos” (p. 6), de tal manera se entiende “la educación informal (...) como un proceso indefinido que se prolonga toda la vida, que no es intencional ni planeado, en el que acopiamos conocimientos, actitudes, habilidades y percepciones que son producto de las influencias del ambiente” (San Emeterio, Arazuri, y de León Elizondo, 2012).

Lo mencionado por los estudiantes evidencia que estos dos tipos de enseñanza que tuvieron para aprender sus derechos no causaron ningún tipo de reflexión, ni mucho menos un aprendizaje crítico. Cabe resaltar lo expuesto por Enríquez et al. (2014) al definir la Educación en Derechos Humanos como:

la educación en derechos humanos no consiste únicamente en adquirir una serie de conocimientos, sino en desarrollar unas actitudes, habilidades y destrezas que permiten por un lado consolidar la idea de persona (identidad personal) y por el otro lado el desarrollo de una convivencia basada en la aceptación y el respeto a los demás (p. 208).

2. Falta de reconocimiento de los niños como sujetos de derechos

La mayoría de niños expresan que no se sienten escuchados por parte de las personas adultas, que éstas ocupan su tiempo en diversas situaciones o cosas y ellos están en un segundo plano:

Renzo (7 años): Las personas adultas no escuchan a los niños porque tienen otras cosas más importantes que hacer.

Walter (8 años): Porque no les importa la vida de los niños, porque solo quieren importarse de ellos mismos.

Geovanny (8 años): Porque siempre están ocupados con el trabajo.



Sebastián (7 años): Tendrían que pedirles que los adultos nos tomen atención.

Con lo planteado anteriormente se puede evidenciar que los niños no se sienten reconocidos como sujetos de derechos, ya que ser sujetos de derechos no implica solo la pertenencia a la especie, sino que va más allá, se requiere el reconocimiento de ellos como personas y esto es algo que nos viene de fuera. Este reconocimiento se basa en las relaciones de alteridad que se deben sustentar en el respeto, amor, reconocimiento y valoración de los otros con sus particularidades y diferencias (Álvarez, 2013).

3. Mejorar la calidad de vida acceso a necesidades básicas

La mayoría de niños expresan sus deseos a través de varios medios para mejorar su calidad de vida, algunos coinciden en tener una casa, salud, alimentación y muchas cosas más, sin embargo, ellos no reconocen que todos estos deseos que ellos expresan son derechos que les pertenecen, pues algunos de ellos mencionan que todo esto son deseos o fantasías:

Karina (8 años): tener una buena alimentación.

Walter (8 años): que tengan zapatos y ropa nueva que no estén sucios.

Marcelo (7 años): que la casa tenga puertas y ventanas.

Juan Carlos (8 años): derecho a estar con tranquilidad y tener familia.

Todas estas cosas que los niños expresan hacen alusión a la calidad de vida, entendida esta como “un estado de bienestar general que comprende descriptores objetivos y evaluaciones subjetivas de bienestar físico, material, social y emocional, junto con el desarrollo personal y de actividades, todas estas mediadas por los valores personales” Felce & Perry (como se citó en Urzúa. M y Caqueo-Urizar, 2012).

3.1. Contar con más espacios y medios de recreación

La mayoría de niños expresan que el juego es un deseo, mencionan la necesidad de un parque para jugar, espacios grandes, juguetes, etc. Reconocen estos aspectos como deseos más no como derechos.

Paulina (7 años): algo con que jugar.

Renzo (7 años): tenga más espacios para jugar.

Sebastián (8 años): jardín pequeño para los niños.

Daniel (7 años): el parque tenga columpios.



Karina (8 años): dormir a la hora correcta.

Según el Código de la Niñez y de la Adolescencia (2003) en su Art. 48.- Derecho a la recreación y al descanso, menciona que:

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la recreación, al descanso, al juego, al deporte y más actividades propias de cada etapa evolutiva. Es obligación del Estado y de los gobiernos seccionales promocionar e inculcar en la niñez y adolescencia, la práctica de juegos tradicionales; crear y mantener espacios e instalaciones seguras y accesibles programas y espectáculos públicos adecuados, seguros y gratuitos para el ejercicio de este derecho (pp. 5-6).

3.2. Mejorar la educación

La mayoría de niños mencionan que si pudieran pedir algo pedirían una escuela limpia con profesores, con aulas, etc. Evidencian la falta de reconocimiento de la educación como un derecho:

Claudia (8 años): que haya una escuela para los niños pobres⁶.

Marcelo (8 años): buenos profesores.

Marcelo (8 años): baños limpios.

Karina (7 años): una escuela con mucho espacio.

Claudia (8 años): tenga una gran Biblioteca.

Walter (8 años): con asientos para trabajar.

Lo mencionado anteriormente por los niños evidencia que no están apoderados sobre su derecho a la educación, sin embargo, La Declaración de los Derechos del Niño dice: el niño tiene derecho a recibir educación que le permita en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, la educación de los niños deberá ir encaminada a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades por tal razón se puede decir que los niños no conocen lo que implica el derecho a la educación (García, 1998).

⁶ Los niños que participaron en el grupo focal hacen referencia a los niños de la calle que no cuentan con las mismas posibilidades para su desarrollo.



3.3. Mejorar la salud

La mayoría de niños mencionan que si pudieran pedir algo pedirían tener una buena salud, reconocen aspectos como, los hospitales, el agua potable, pero no pueden explicar que es tener una buena salud:

Daniel (7 años): que pueda haber un doctor cercano.

Lourdes (7 años): que nos de agua potable.

Marcelo (7 años): que tengan hospitales⁷.

Renzo (7 años): tener una buena salud.

Ante esto, los niños no están posesionados de este derecho pues no reconocen que significado que tiene la salud ya que la mencionan de manera muy general. Según Ruiz y Pardo (2005) tomando como referencia La Organización Mundial de la Salud define la salud como:

Algo más que la liberación de la enfermedad, ampliando sus límites a la totalidad del bienestar físico, psicológico y social. La salud se ha convertido en un bien social al que los ciudadanos tienen derecho y se percibe como uno de los determinantes del desarrollo personal y de la felicidad del individuo (p. 32).

Las ideas que tienen los niños sobre la salud están muy distantes de la definición de la misma.

Resultados

Con todo lo analizado anteriormente se pudo evidenciar que existe un vacío en el conocimiento sobre el tema de derechos de los niños. El grupo focal ha permitido identificar aspectos como: la confusión de los derechos con deberes, en donde se evidencia que los niños no tienen claro que son los derechos y para qué sirven; la presencia de valores se mantuvo durante los diálogos; se constató que el medio por el cual los niños han aprendido sobre la temática se dio a través de un tipo de enseñanza formal e informal mismas que han influido mucho en la forma de interiorización del tema; los niños se apropiaron del cuento que fue parte de la introducción del grupo focal y surgieron opiniones sobre mejorar la calidad de vida, contar con más espacios de recreación, mejorar la educación y mejorar la salud todo esto porque los niños no reconocen estos aspectos como sus derechos; finalmente gracias a la utilización del

⁷ Cabe resaltar que en cada respuesta que los niños mencionan y no se refieren a ellos mismos, es porque hacen referencia a otros niños.



grupo focal se llegó a la idea de que los niños no son capaces de reconocer sus derechos, es aquí en donde aparece una de las principales categorías, falta de reconocimiento como sujetos de derecho, pues los niños no son conscientes que a más de contar con los Derechos Humanos cuentan con derechos específicos por pertenecer al grupo de atención prioritaria, como consta en el Capítulo tercero de la Constitución del Ecuador de 2008, Derechos de los grupos de atención prioritaria:

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado (p. 30).

Así como en la Sección quinta, Niñas, niños y adolescentes en su At. 45 se expresa que “Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad”⁸ (p. 34). Cabe rescatar que se ha encontrado una categoría denominada, Presencia de altos índices de violencia psicológica y en menor grado de violencia física, pues este ha sido un condicionante para que los niños realicen cualquier actividad en la escuela o fuera de ella, el miedo a ser agredidos verbalmente o físicamente por sus padres o a ser discriminados por sus compañeros, impide que los niños se puedan expresar o ejercer sus derechos.

Para cumplir con el objetivo de la propuesta se creyó necesario conocer la perspectiva que tienen la maestra de aula sobre el aprendizaje los Derechos de los niños, y para continuar con el diagnóstico se utilizó un segundo instrumento que fue la entrevista a la maestra de aula, ya que se considera que ella puede aportar de una manera significativa a la realización de la propuesta. A continuación, se detallará la elaboración, ejecución y resultados del instrumento.

Elaboración del instrumento (Entrevista a la maestra)

Con el objetivo de identificar cuál fue el método de enseñanza sobre el tema de derechos, y debido a que es un tema correspondiente al texto del estudiante de 4to de EGB del área de Estudios Sociales, se optó por realizar una entrevista a la maestra del aula (ver entrevista en anexo 6). Se realizó una entrevista semiestructurada debido a que este tipo de entrevistas

⁸ Los derechos específicos de los niños se encuentran estipulados a nivel internacional en la Convención sobre los Derechos del Niños, y a nivel nacional en el Código de la Niñez y Adolescencia.



“presentan un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados” (Díaz-Bravo, Turroco-García, Martínez-Hernández y Varela-Ruiz, 2013).

Guía

Para efectuar la entrevista se realizó una guía que contiene: presentación y preguntas que fueron diseñadas por las autoras de la propuesta.

La presentación de la guía contiene: saludo y presentación de las autoras de la propuesta, descripción de la estrategia a utilizar (entrevista semiestructurada), objetivo y grabación en audio de la entrevista para un posterior análisis.

Las preguntas están relacionadas a las estrategias utilizadas por la maestra para enseñar el tema de derechos, la evaluación del aprendizaje de los niños sobre el tema y la opinión de la maestra sobre el aprendizaje de los niños.

Participantes

Quienes participaron en la entrevista fueron: Docente del 4 EGB de la Escuela “Arcoíris” bajo el rol de entrevistada y las autoras de la propuesta bajo el rol de entrevistadoras.

Aplicación

Para la aplicación de la entrevista sirvió de sustento las Fases de la entrevista que proponen Díaz-Bravo *et al.* (2013):

- a) Primera fase: preparación. En esta fase se elaboró la guía que contiene presentación y preguntas, teniendo en cuenta el objetivo de la entrevista y la convocatoria realizada verbalmente a la maestra.
- b) Segunda fase: apertura: La entrevista se realizó en el aula de 4to “A” de EGB de la escuela Arcoíris, después de la jornada laboral de la maestra, se obtiene el consentimiento de la maestra para la grabación en audio de la entrevista.
- c) Tercera fase: desarrollo. Se realiza el diálogo con la maestra con base en la guía de preguntas.
- d) Cuarta fase: cierre. Se realiza una síntesis del contenido obtenido en la entrevista y finalmente se agradece a la maestra por la participación.



Análisis

Se procede a transcribir la grabación de la entrevista, analizando las preguntas de la guía, obteniendo que en la primera pregunta realizada a la maestra ella menciona el uso del texto del estudiante para desarrollar el tema de los Derechos de los niños; en la segunda pregunta la maestra explica el uso de algunas estrategias como: video, tarjetas de colores para que los niños identifiquen el derecho que más les llamó la atención; en la tercera pregunta para evaluar el aprendizaje, la maestra utilizó una prueba individual escrita en la cual el 70% de los estudiantes obtuvieron una nota menor a 7/10, en la última pregunta la maestra sostiene que los estudiantes “todavía no son capaces de reflexionar sobre sus derechos y llegan solo a identificar algunos de ellos”, además considera que la falta de tiempo y estrategias dificultan el aprendizaje de los niños.

Resultados

Con base en la entrevista a la maestra y el análisis de la misma, se puede decir que los niños no han aprendido críticamente sobre sus derechos, ya que los testimonios de la maestra y la prueba realizada sobre el tema evidencian la falta de aprendizaje crítico que poseen los niños sobre el tema de Derechos, y por ende la falta de ejercicio de los mismos.

Interpretación

A través del uso de los instrumentos detallados anteriormente se pudo evidenciar la realidad de los niños de 4 “A” de EGB de la escuela Arcoíris dando sustento a nuestra hipótesis de que los niños no son capaces de ejercer sus derechos y solo llegan a identificar algunos de ellos. En el análisis del grupo focal se pudo evidenciar que los niños no se reconocen como sujetos de derechos y que existe un gran vacío en el tema de los Derechos de los Niños, esta falta de reconocimiento como sujetos de derechos ha traído consigo factores como Bullying y temor a recibir algún castigo físico o verbal al no cumplir con reglas o formas de comportamiento establecidas por terceras personas y que la mayoría de niños identifica como “derechos”, dando paso a la confusión de derechos con deberes. Además, la entrevista realizada a la maestra de aula permitió conocer que no existen estrategias que den paso al aprendizaje e interiorización



de los Derechos de los niños, por tal motivo, se cree necesario trabajar en tema de Derechos de los niños desde una visión ético-crítica a través de uso de una estrategia dinámica como es el trabajo cooperativo, proponiendo una guía didáctica con diversas actividades grupales que permitan desarrollar un pensamiento crítico en los niños para aprender sobre sus derechos y así convertirse en sujetos activos y críticos.

Beneficiarios

La presente propuesta tendrá como principales beneficiarios a los estudiantes de cuarto de EGB de la escuela Arcoíris quienes gracias a las actividades propuestas en la guía didáctica generarán condiciones para la sensibilización de sus derechos y para el ejercicio de los mismos, logrando formarse como sujetos de derechos desde la participación activa en la sociedad.

De igual forma los docentes y futuros docentes se beneficiarán de la presente propuesta ya que contarán con una nueva metodología para abordar el tema de los derechos de los niños bajo la concepción de la Educación en Derechos Humanos basada en la teoría crítica y el uso del trabajo cooperativo como medios para generar un aprendizaje crítico en los estudiantes.



Marco Conceptual

1. Derechos de los niños

La lucha por los derechos de los niños responde a un proceso histórico que tiene sus inicios siglos atrás, aproximadamente desde el siglo XVII. La preocupación de las personas adultas por este grupo vulnerable ha logrado que a nivel internacional sea reconocido como uno de los grupos de atención prioritaria debido a sus características particulares, tal como se menciona en algunos documentos, entre estos, La Convención de los Derechos de los niños en la que se reconoce “la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en desarrollo” (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancias [UNICEF], 1999, p. 4). A nivel nacional se reconoce a los niños como uno de los grupos de atención prioritaria, tal como se menciona en el Capítulo tercero de la Constitución del Ecuador de 2008. En muchas ocasiones la influencia del contexto que rodea a los niños no ha sido positivo y por lo tanto ha impedido su favorable desarrollo, a pesar de las leyes existentes.

Para entender el tema de Derechos de los niños es necesario hacer un recorrido histórico de los principales documentos debido a que gracias a ellos hoy en día se reconoce a los niños como sujetos de derechos y han permitido cambiar el concepto de infancia. Si bien la infancia ha tenido que pasar por diferentes concepciones la preocupación de la misma aparece en el año de 1924 de la mano de Eglantyne Jebb quien en ese año establece la Declaración de Ginebra, primer documento que hace un llamado de atención por este grupo específico y que será referente para los siguientes tratados internacionales. Pero antes de conocer sobre esta declaración se cree necesario reconocer lo que exponen Liebel y Martínez (2009) en su libro Infancia y Derechos Humanos sobre un grupo de niñas y niños trabajadores que se dirigieron al parlamento inglés en el año de 1836 con la siguiente petición Liebel (como se citó en Manfred y Martínez, 2009, p.25-26):

«Respetamos a nuestros patrones y estamos dispuestos a trabajar por nuestros sustentos y el de nuestros padres, pero queremos más tiempo para descansar, para jugar un poco y para aprender a leer y escribir. Pensamos que no es justo que solo tengamos que



*trabajar y sufrir, desde la madrugada del lunes hasta la noche del sábado, para que otros se enriquezcan con nuestro trabajo. Distinguidos señores, ¡Infórmense bien sobre nuestra situación!».*⁹

Como se puede evidenciar no había preocupación alguna por la infancia, era muy normal el maltrato y trabajo infantil, los niños eran tratados como adultos y como mano de obra barata. Este es un primer llamado de atención que hacen los niños para exigir lo que hoy se reconoce como sus derechos, pues ellos expresan la necesidad de tiempo para descansar y para poder jugar, así como educación y salud.

1.1. Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño (1924)

La Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño surge debido a que antes no había existido preocupación alguna por la niñez, esta tuvo que pasar diversas situaciones que vulneraron sus derechos y no existían organizaciones o fundaciones que ampararan a la misma, no es sino hasta después de la Primera Guerra Mundial que una mujer comenzó a preocuparse por los niños y entendió que éstos requieren atención y ayuda, ya que por sí solos no son capaces de desarrollarse a plenitud debido a sus condiciones, es así que se establece esta primera declaración a favor de la niñez.

Esta declaración se da gracias al apoyo de Eglantyne Jebb, quien se desempeñó como maestra y fundó la Save the Children Fund en 1919 una organización que se encarga de recoger donativos para ayudar a los niños más necesitados. La preocupación de Jebb por la infancia toma fuerza tras la Primera Guerra Mundial, en ese momento ella formaba parte de una organización que intentaba hacer frente a la pobreza, La Agricultural Organisation Society, Jebb se da cuenta de las necesidades de los niños y la poca ayuda con la que contaban, su amor y pasión por la niñez la llevan a entender la necesidad de una fundación para salvar a los niños. Las acciones de Jebb fueron criticadas en algún momento ya que ella consideraba necesario contratar los servicios de un publicista y un fotógrafo de prensa que expusieran a nivel internacional los sufrimientos que quedaban después de la guerra a través de entrevistas e imágenes, nunca antes las asociaciones benéficas habían tendido este tinte publicitario, pero

⁹ La cita se encuentra en cursiva y con signos de puntuación, ya que es de esta manera textual que se encuentra en el texto original.



para Jebb era necesario alcanzar el reconocimiento internacional con el objetivo de expandirse y llegar a más lugares en donde la infancia necesitaba ayuda (Bofill & Cots, 1999).

La Declaración de Ginebra presenta un preámbulo en el que se menciona que la humanidad, hombres y mujeres como tal han de proveer al niño de todo lo mejor sin discriminación por motivos de raza, nacionalidad o creencia, afirmando así los deberes de los hombre y mujeres para con los niños. En el primer artículo se habla sobre el desarrollo normal, material y espiritual que el niño debe tener; en el segundo artículo se mencionan las necesidades por las que los niños pasan, las cuales deberán ser solventadas, logrando así que las personas adultas cumplan con los deberes para con la infancia; en el artículo tercero se menciona la importancia y prioridad de los niños ante cualquier grupo de personas; en el artículo cuarto se habla sobre la erradicación de la explotación infantil y finalmente en el artículo quinto se menciona la necesidad de una educación basada en la solidaridad (Bofill & Cots, 1999).

Es así como la Declaración de Ginebra se establece un 28 de febrero de 1924, tal como lo mencionan Bofill & Cots (1999):

El pergamino de la Declaración aparece firmado, en primer lugar, por Gustave Ador, que había sido el venerable presidente de la Confereración Helvética, y que entonces era el presidente de a CICR. A su lado, en un lugar destacado, puede verse la firma simple y enérgica de Eglantyne Jebb. Muy cerca de ella pueden reconocerse las del barón sueco C.F. de Geer (...) y especialmente, las firmas de Mac Enzie, Clouzot y Werner (p. 10).

Este será el primer referente que genere una visión global sobre los derechos de los niños para las siguientes declaraciones o tratados concernientes a la infancia, se presenta bajo el ideal de protección y cuidado de los niños debido a ser considerados como una población vulnerable y considerarse como seres humanos en proceso de desarrollo, cabe destacar que en esta declaración el niño todavía no es visto como sujeto de derecho.

1.2. Declaración de los Derechos del Niño (1959)

Tras la Segunda Guerra Mundial y ante el desastre mundial ocasionado, se empieza a tomar conciencia de los derechos humanos, y es cuando se establece la Declaración de los Derechos



Humanos en 1948, este antecedente, la creación de UNICEF en el año de 1946 y la antes establecida Declaración de Ginebra, fueron los principales fundamentos para la creación de la Declaración de los Derechos de Niño aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959. En esta declaración se expresa un preámbulo en que se evidencian las consideraciones para con los niños además de diez principios que son una ampliación de los ya establecidos en la declaración de 1924. La preocupación por la niñez comienza a tener más relevancia a nivel internacional y se considera a la infancia como una realidad que merece atención prioritaria (Naciones Unidas, 2019). Del papel de protección y cuidado de la niñez que se establecía en la anterior declaración se evidencia un gran avance al presentarse en esta declaración un concepto de niñez que a más de protección y cuidado presenta una aproximación del niño como sujeto de derecho, tal como se menciona en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959:

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño (p. 142).

La Declaración de los Derechos del Niño cuenta con un preámbulo en el que se evidencia que toda persona tiene sus derechos y libertades sin distinción alguna y sin ninguna condición, se considera que el niño por su condición necesita protección y cuidado e insta a los padres, autoridades, organizaciones, en sí, a hombres y mujeres que reconozcan esos derechos y velen por el bienestar de los niños para que puedan tener una infancia feliz.

En la Declaración se presentan 10 principios que mencionan:

1. Los niños disfrutaran de los derechos establecidos en la declaración sin distinción alguna y sin ninguna discriminación.
2. El niño requiere protección debido a su condición, además dispondrá de servicios y oportunidades para desarrollarse a plenitud e íntegramente. En este principio se menciona por primera vez el interés superior del niño.
3. El niño desde su nacimiento tiene derecho a un nombre y nacionalidad.
4. El niño tiene derecho a la salud, a la alimentación, vivienda y recreo.



5. Ante cualquier impedimento físico o mental que sufra el niño deberá recibir el tratamiento y cuidado especial.
6. El niño deberá desarrollarse bajo un ambiente de amor y comprensión. Las autoridades públicas y la sociedad tienen la obligación de velar por los niños sin familia o que no tengan las condiciones necesarias para desarrollarse de forma íntegra.
7. El niño tiene derecho a la educación, misma que deberá ser gratuita y obligatoria, y el derecho a la recreación, es responsabilidad de los padres, las autoridades públicas y la sociedad promover el goce de este derecho. También aparece el interés superior del niño como un principio rector.
8. El niño pertenece al grupo de atención prioritaria por lo tanto estará entre los primeros que reciben ayuda y protección.
9. El niño bajo ninguna circunstancia deberá ser objeto de maltrato ni deberá estar expuesto al trabajo infantil.
10. Se deberá proteger al niño contra cualquier forma de discriminación y deberá ser educado bajo la tolerancia, comprensión, amistad, etc.

En esta declaración se evidencia un progreso en el reconocimiento de los derechos de los niños, aunque como la declaración anterior esta será un gran antecedente para las siguientes declaraciones, congresos y para la Convención de los Derechos de los Niños (Naciones Unidas, 2019). Han habido documentos que han contribuido a concretar la Convención misma que está orientada a considerar a los niños como sujeto de derecho tales como: Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), Carta de Derechos Fundamentales (2000), entre otros, la Amnistía Internacional también demuestra su preocupación por la niñez a través de diversas campañas e investigaciones a nivel internacional.

1.3. Convención sobre los Derechos del Niño (1990)

El concepto de infancia ha ido tomando más importancia a nivel mundial, de la concepción de protección y cuidados especiales para los niños enunciada por primera vez en la Declaración de Ginebra de 1924 y ratificada en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, se habla



hoy en día de los niños como sujetos de derechos mencionado en la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Convención de los Derechos del Niño fue adoptada el 20 de noviembre de 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y entró en vigencia el 2 de septiembre de 1990, este documento se plantea ante la necesidad de priorizar a la infancia y otorgarle sus propios derechos, si bien las declaraciones anteriores estaban bajo un enfoque asistencialista de cuidado y protección para los niños, la convención se plantea bajo un enfoque de derechos partiendo de su titularidad, con el objetivo de considerar a los niños como sujetos de derechos, tal como lo plantea Ortiz (2009)...“en el enfoque de derechos el punto de partida es la concepción de los niños como sujetos de derechos a partir del reconocimiento de su personalidad como, y el respeto debido a su dignidad y a sus derechos” (p. 597).

La Convención está compuesta por un preámbulo y 54 artículos divididos en tres partes; en el preámbulo se menciona el reconocimiento de la dignidad y de los derechos iguales e inalienables para todos sin distinción alguna bajo ningún motivo, así como la necesidad de cuidados y protección especial para la infancia, se recalca que la familia constituye el medio natural para el crecimiento, desarrollo y bienestar de los niños mismos que necesitan un armonioso desarrollo de su personalidad, bajo un ambiente de amor, felicidad y comprensión, se evidencia brevemente el recorrido histórico de las diversas declaraciones y su objetivo principal, y finalmente la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños (UNICEF, 1999). La primera parte de la convención consta de los artículos 1-41, en los que según Ortiz (2009) se “consagra los derechos y establece las medidas que los estados deben tomar para hacerlos efectivos” (p. 602), es decir se mencionan los derechos que tienen los niños tales como derecho a la vida, a un nombre y nacionalidad, libertad de expresión, protección contra los malos tratos, salud y servicios médicos, nivel de vida, educación, esparcimientos, juego y actividades culturales, entre otros, así como las obligaciones que tienen los Estados para velar el cumplimiento y respeto a los derechos de los niños. En la segunda parte de la Convención que va desde el artículo 42-45 como lo plantea la misma autora “se consagra la institucionalidad encargada de llevar a cabo el monitoreo del cumplimiento de los compromisos adquiridos por los Estados, en virtud de la ratificación de este instrumento internacional” (p. 602), tal como se plantea en la Convención de los Derechos del Niño, artículo 43 que menciona:



Con la finalidad de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes en la presente Convención, se establecerá un Comité de los Derechos del niño que desempeñarán las funciones que a continuación se estipulan (p. 61).

En los siguientes artículos se menciona la conformación de los miembros del Comité, la forma de elección, el período alternabilidad de los miembros del Comité, los informes de las actividades del Comité que deberán ser entregados en las fechas establecidas, entre otros aspectos. Finalmente, en la tercera parte de la Convención que abarca los artículos 46-54 se habla de la sujeción de la Convención a ratificación, así como la adhesión de cualquier Estado, también se habla de la posibilidad que tienen los Estados para proponer una enmienda dirigida al comité (UNICEF, 1999).

Como se puede evidenciar la Convención está orientada a reconocer a los niños como sujetos de derecho partiendo de su titularidad, tal como lo plantea Larraín (2011)

La Convención significa un cambio radical en el concepto de niñez, pasando de considerar a la infancia como objeto de protección a ser considerada como sujeto de derecho, significa también un cambio en el rol del estado. Desde un estado tutelar a un estado garante de derechos y significa un cambio en las políticas públicas, desde un enfoque de carencias a un enfoque de derecho (p. 93).

Para que esto se haya establecido ha tenido que pasar un gran recorrido histórico y no solo se ha necesitado del reconocimiento de la niñez en declaraciones o documentos legales, Ortiz (2009) plantea que la preocupación por la niñez ha sido planteada mucho antes desde la literatura con autores como Jules Vallés en la trilogía de Jacques Vingtras, El niño, El Joven y El insurrecto, Rousseau, en su obra El Emilio, José H. Figueira quien propone un proyecto basado en las ideas rouseaunianas para proponer algunos derechos de los niños, entre otros autores.

1.4. El niño como sujeto de derecho

El hecho de considerar a los niños como sujetos de derecho se refleja por primera vez en la Convención de los derechos del Niño de 1990, con el objetivo de otorgar a los niños los



derechos que les corresponde y en concordancia con lo planteado en el preámbulo de dicho documento en el que se menciona que ... “toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (UNICEF, 1999, p. 1). Es necesario recordar que el concepto que se ha tenido sobre la niñez no ha sido precisamente positivo, como se ha mencionado anteriormente la preocupación por la niñez aparece desde la literatura y por la lucha de algunas personas que se han preocupado por la misma y han logrado establecer declaraciones que tomen medidas de protección para este grupo. Cabe mencionar que el término de “infancia” proviene del verbo latino “infans”, que quiere decir “el que no habla”, pues se consideraba “a niñas y niños en una situación larvaria, de dependencia, a la espera de su adultez, sin derechos de sujetos con voz propia” (Grau, 2011. p. 46) esto da razón de la poca o nula participación de los niños en la sociedad hace muchos años atrás. La niñez antes no era tomada en cuenta tal como lo menciona Ávila (2012):

La historia está llena de personajes, la mayoría de ellos invisibles. Se dice que Philippe Aries, para reconstruir la historia de la infancia tuvo grandes problemas al no encontrar recuento por parte de los historiadores tradicionales. Recurrió, entonces, a otras fuentes, entre ellas la Biblia y la pintura. En la primera se puede constatar que simplemente los niños y niñas no aparecen, y cuando lo hacen están en situaciones extremas: elegidos o divinos. Lo triste es que los elegidos aparecen en situaciones que hoy consideraríamos graves violaciones a los derechos humanos (...) por ejemplo, en José que fuera vendido por sus hermanos, en Moisés abandonado en el río Nilo en una canasta, en Abraham que iba a matar a su hijo Isaac en sacrificio de fe en la cima de una montaña, en la masacre de los inocentes (...). En la pintura, los niños no aparecen porque simplemente no son tomados en cuenta. Cuando aparecen, lo hacen como si fuesen adultos chiquitos, como ángeles y ya bien entrada la modernidad comienzan a ser retratados. Esto refleja que en la historia fueron invisibles (p. 31).

Precisamente de esta invisibilidad que plantea Ávila es a la que pertenecían los niños, quienes eran tratados como objetos, es decir, sin posibilidad alguna para poder expresarse o tomar decisiones por si solos, mucho menos para ejercer poder, por el contrario, se ejercía poder sobre ellos llegando a una relación desequilibrada del mismo, convirtiéndolo así en



Adultocentrismo que consiste en “La relación de poder que ejercemos los adultos frente a los niños, niñas y adolescentes” (pp. 54-55).

Pero, tras este proceso de invisibilidad por el que ha tenido que pasar la infancia hoy en día se habla de los niños como sujetos de derecho tal como lo plantea Restrepo (como se citó en Corvera, 2011, p. 81) “el que los niños sean sujetos de derechos tiene que ver principalmente con que ellos son titulares de sus derechos, los que poseen por el hecho de ser personas”, a más se necesita del reconocimiento que se da entre las personas a través de relaciones que se construyen en el diario vivir, “ser sujeto de derecho (...) es algo que se construye y concreta en relaciones de alteridad basadas en el reconocimiento y valoración del otro/a” (Salgado, 2013, p.17). El objetivo es que los niños como sujetos de derecho puedan “desarrollar muchas habilidades que le permitan decir “NO” con autonomía, libertad y responsabilidad cuando se enfrentan con situaciones que amenazan su dignidad” (Magendzo, 2003, p. 24).

Como se mencionó anteriormente el hecho de considerar a los niños como sujetos de derecho aparece en la Convención, misma que no pretende abandonar la visión de protección y cuidado para la niñez, más bien lo que trata es ir más allá estableciendo normativas claras que otorguen a los niños los derechos que les corresponden con el objetivo de estimular una participación activa de los mismos en la sociedad, así como establecer responsabilidades para la familia y la sociedad que junto con el Estado no solo deberán actuar en la protección y cuidado de los niños, si no en la promoción de sus derechos (Corvera, 2011). Para lograr el reconocimiento de los niños como sujetos de derechos se cree necesaria una Educación en Derechos Humanos que permita lograr el paso de objeto a sujeto, es decir, formar a los sujetos de derecho a través de una educación para el empoderamiento basada en un paradigma crítico (Magendzo, 2000).

2. Educación en derechos humanos

Para entender la Educación Plena en Derechos Humanos primero cabe rescatar la definición que plantea Joaquín Herrera (como se citó en Vázquez, 2006, p. 274) sobre los Derechos Humanos afirmando que “estos son algo más que declaraciones y pactos, ellos son el conjunto de procesos que abren y consolidan espacios de lucha por la dignidad humana” y justamente para entender y apropiarse de los mismos es que surge la Educación en Derechos Humanos, que se instaló en varios países en la década de los 80, se consideró que la Educación en Derechos



Humanos debía jugar un rol central en la redemocratización de las sociedades que fueron afectadas por las violaciones sistemáticas a los derechos fundamentales de las personas y de las instituciones. Se afirmó que los derechos humanos debieran ser el fundamento ético de un nuevo paradigma educacional para una educación liberadora; transformadora; y así contribuir a lograr una conciencia ciudadana para la convivencia social (Magendzo, 2004, p.4), cabe rescatar que la Educación en Derechos Humanos se desarrolló junto con algunos movimientos entre estos: movimiento de educación popular, movimientos por la paz, movimientos de trabajadores, movimientos feministas, entre otros, más se tomó como base el pensamiento de Paulo Freire quién propone que es a través del diálogo como las personas aprenden y toman conciencia de que son sujetos de derechos y se inicia el proceso de liberación (Magendzo & Toledo Jofré, 2015).

Al hablar sobre una Educación Plena en Derechos Humanos, se considera necesario diferenciar entre tres aspectos esenciales que son: a) una educación de los derechos humanos, b) una educación en derechos humanos, y c) una educación plena de derechos humanos. (Enríquez et al, 2014. p.24)

En primer lugar, según Enríquez et. al (2014) se entiende por Educación de Derechos Humanos a la adquisición sistemática y amplia, cuyo eje central sea la enseñanza y aprendizaje de los mismos, entendiendo que “enseñar los Derechos humanos supone una íntima parte de los beneficios que el respeto y cumplimiento de ellos tienen, tanto a nivel personal como social”, esto supone una participación primordial del docente.

En segundo lugar, Abraham Magendzo en su obra titulada “Educación en Derechos Humanos: un desafío para los docentes de hoy”, menciona que Educar en los Derechos Humanos es pasar de la mera transmisión verbal al hacer. Esto quiere decir que los docentes deberán darse el tiempo para educar con el ejemplo con acciones propias y no solo con la teoría. Magendzo propone que dejemos de ser sabios y empecemos a ser más humanos, afirmando que “no educamos con lo que sabemos, si no con lo que somos” (pp. 23-24). Esto nos lleva a una aproximación que va más allá de la enseñanza, la educación, misma que según Enríquez et. al (2014) la define como:

En el *proceso de educar*, el que aprende no recorre un camino construido por la sabiduría de otros, como sucede al enseñar. Es cierto que adquiere nuevos conocimientos pero de



una manera más vivencial y personal, integrándolos en su propia vida. En definitiva, los nuevos conocimientos son válidos para construir tanto su vida como su personalidad (p. 262).

Pero para llegar a una Educación Plena en Derechos Humanos no se pretende separar a las dos (enseñar-educar), más bien, lo ideal es compaginar estas dos vertientes para lograr un desarrollo integral de la persona para que esta se pueda desenvolver en cualquier ámbito.

En tercer lugar, la Educación Plena en Derechos Humanos supone no solo el conocimiento de los Derechos Humanos, los mecanismos, responsabilidades y dimensiones de los mismos, sino que además es necesario que se transmita las actitudes y aptitudes oportunas para promover, defender y aplicar los Derechos Humanos de modo general y de modo particular (en la vida cotidiana) suponiendo un cambio de actitud en las personas con el objetivo de formar ciudadanos activos para la construcción de una sociedad más justa y equitativa (Enríquez et. al, 2014).

Debido a que la finalidad de la presente propuesta es generar condiciones en los niños para una toma de conciencia sobre sus derechos, se considera pertinente abordar la alternativa de una Educación Plena en Derechos Humanos sustentada en la teoría crítica, misma que según Magendzo (2003):

Recibe el nombre de “teoría crítica” dado que ven la salida hacia la emancipación a través de la toma de conciencia crítica que problematiza las relaciones sociales, en especial aquellas que se sitúan en las prácticas del ejercicio de poder y de la racionalidad instrumental (p. 20).

El mismo autor plantea que esta teoría ha sido incorporada en la educación de forma muy notable por Paulo Freire quién propone que:

a través del diálogo las personas aprenden y toman conciencia de que son sujetos de derecho y aprenden como trabajar por su propia “liberación” ... El objetivo es desarrollar una conciencia crítica en el estudiante y promover la acción social para superar estructuras sociales opresivas” (p. 21).

Por tal motivo se pretende trabajar bajo el pensamiento freiriano que considera entender al proceso educativo como un proceso de liberación (educación liberadora), que permite a las



personas salir de la cultura del silencio considerada como un elemento de opresión (educación bancaria), para ello se necesita la concientización como medio de transformación y el diálogo juega un papel muy importante, ya que es el medio por el cual se establece un tipo de comunicación igualitaria constituyendo una garantía para la emancipación de las personas (Lucio-Villegas, 2015). Este pensamiento se encuentra vinculado con el planteamiento de la Educación en Derechos Humanos.

Se cree necesario tener en consideración los Estadios que propone Freire para el proceso de concientización.

2.1. Proceso de concientización (Estadios)

El proceso ético-crítico va efectuándose a través de la liberación de los oprimidos, como menciona Freire, mediante una práctica liberadora, para la cual no sólo es necesaria la inteligencia teórica moral, sino que se requiere de la participación activa de los sujetos. Freire menciona el proceso de concientización a través de diversos estadios para constituir una propuesta educativa ético- crítica emancipadora que permita afrontar la educación en derechos humanos, que Vázquez (2006) la representa de la siguiente manera:

2.1.1. Toma de conciencia (Estadio 1):

Para esta toma de conciencia se deberá partir de la realidad en la que se encuentre el estudiante, que por lo general está bajo estructuras de dominación que lo llevan a ocupar el puesto de oprimido, pero es justamente a través de este proceso de concientización que el estudiante irá efectuando una evolución desde cierta negatividad hasta la positividad.

2.1.2. Conciencia ingenua:

Constituye el paso de la conciencia ingenua a la conciencia crítica, es decir de la cultura del silencio al poder hablar, para lograr la posibilidad de enriquecimiento mutuo.

2.1.3. Miedo a la libertad:

Este miedo forma parte del proceso de liberación, pues el oprimido se siente bloqueado para afrontar el mundo de la crítica y se siente oprimido por el sistema opresor, será a través del proceso de concientización que se deberá romper ese miedo por medio de la acción y reflexión comunitaria.



2.1.4. Participación del educador crítico:

El educador debe tomar conciencia a través del contexto de su vida, ya que esta conciencia no viene desde fuera, el docente tiene que constituirse en “intelectual transformativo” ya que así romperá con los paradigmas tradicionalistas y el uso de los medios de comunicación jugarán un papel importante ya que estos deberán expandir y arrastrar nuestra conciencia.

2.2. Transformativo-comunitario (Estadio 2)

2.2.1. Conciencia ético-crítica:

Se trata de la conciencia crítica comunitaria, el momento en el que el oprimido trata de explicar las razones por las cuales puede aclarar la situación concreta que el hombre tiene en el mundo, es decir, se llega al análisis teórico de las causas de la opresión, se toma conciencia de la realidad a través de una educación que posibilite al ser humano la capacidad de hacer frente a la problemática. Es necesaria una educación que cree conciencia para cambiar la situación de opresión, dejando atrás la educación bancaria a la que fueron sometidas las víctimas, con el objetivo de crear una sociedad más inclusiva en donde los seres humanos ejerzan el derecho a vivir en condiciones de dignidad.

2.2.2. El sujeto histórico de la transformación:

Para Freire el sujeto de la educación es el mismo sujeto oprimido que gracias a la conciencia crítica se vuelve más reflexivo y emerge como sujeto histórico y es a través de la práctica de la transformación que el sujeto va tomando conciencia ético-transformativa de liberación.

2.2.3. Intersubjetividad comunitaria:

La negatividad en que pasan al comienzo los educandos, como se dijo anteriormente, constituye el punto de partida para el proceso de conscientización y se acude al diálogo como método que permita la liberación de los oprimidos “Es la acción discursiva de la comunidad de los sujetos que buscan su propia liberación, la conscientización continúa su proceso y se va desarrollando como movimiento de radicalización creciente” (Vázquez, 2006, p. 347).

2.2.4. Denuncia y anuncio:

Según Freire el momento negativo es el de la crítica del sistema como causante de la opresión y el momento positivo, es en el que la realidad se muestra como la injusticia que genera



pobreza, pero a la vez se presenta como una realidad que genera esperanza, justicia y compasión así el anuncio se concibe como un inédito histórico. Mientras que la denuncia es el producto de la reflexión comunitaria dialógica de los oprimidos con conciencia crítica.

2.2.5. Utopía en el marco de la educación liberadora:

Esta utopía hace referencia a un proceso de intervención, no adaptadora sino transformadora, en la perspectiva de la construcción de una sociedad más humana, en donde la educación juega un papel fundamental ya que permite entender esta utopía no como algo estático a alcanzar sino como un proceso de construcción.

2.2.6. Praxis de liberación:

Para Freire la praxis de liberación es un acto constante que posibilita la relación de los sujetos entre ellos, en comunidad transformadora de la realidad que produce la opresión; el acto pedagógico se da dentro del proceso de la praxis de liberación, que es un acto transformativo humanizante a favor de los oprimidos y para que dejen de serlo.

A través del proceso de conscientización y por medio de la propuesta ético-crítica se pretende comprender y orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los derechos humanos, con el objetivo de formar a los estudiantes para la defensa de una vida digna, para que sean actores activos y contribuyan a la formación de una sociedad más justa.

3. Trabajo cooperativo

El trabajo cooperativo es una alternativa que surge ante la necesidad de promover un aprendizaje crítico, que se logrará de forma cooperativa, este requerirá de mayor tiempo para alcanzar los logros establecidos, en oposición a la mera transmisión de conocimientos que requieren de menor tiempo, pero no suponen ninguna ventaja, por el contrario, conduce a aprendizajes superficiales (Gil Pérez y Vilches Peña, 2011).



3.1. Definición

Según Prieto (cómo se citó en Servicio de Innovación Educativa, 2011, pp. 5-6) “aprender cooperativamente representa una ocasión privilegiada para alcanzar objetivos de aprendizaje muy diversos, no solo referidos a los contenidos sino también orientados al desarrollo de habilidades y destrezas interpersonales, con claros beneficios para el aprendizaje de los alumnos”.

Para desarrollar el trabajo cooperativo de manera positiva se requiere de una serie de habilidades tales como: escuchar, preguntar, discrepar, respetar el turno, respetar las opiniones de los demás, entre otras, (Úriz, Biain, Cutrín, Elcarte, Etxaniz, Fresneda y Zudaire, 1999), este planteamiento se relaciona con lo expuesto por Yus (como se citó en Cascante, Valdés-Ayala y Delgado, 2010, p. 116) en que, para llevar a cabo una discusión cooperativa, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Ser críticos con las ideas.
2. Centrarse en tomar la mejor decisión posible, no en ganar.
3. Animar a todos a participar.
4. Escuchar las ideas de todos, aunque no las comparta.
5. Aceptar nuevas ideas.

El cumplimiento de estos aspectos permitirá alcanzar un aprendizaje crítico que superará el nivel académico y podrá ser llevado a cualquier otro contexto ya que “el trabajo cooperativo promueve no sólo el conocimiento de tipo conceptual, sino también habilidades de tipo social, afectivo y profesional” (Garrido y Soto, 2005).

3.2. Características

Para los hermanos Johnson y Holubec (cómo se citó en Servicio de Innovación Educativa, 2011, pp. 8-9) el trabajo cooperativo se caracteriza por los siguientes elementos:

- La interdependencia positiva: se caracteriza por la vinculación entre los miembros del equipo y por la idea de que se necesitan unos con otros, por lo tanto, se percibe al éxito por la participación de todos los miembros del equipo mas no de manera individual.



- La interacción “cara a cara” o simultánea: al trabajar en equipo todos los miembros interactúan de manera que se produce un aprendizaje crítico ya que esta interacción se da de manera más vivencial.
- La responsabilidad individual: cada miembro del grupo debe estar consciente y asumir la responsabilidad que tiene al ser parte del equipo y de la contribución que hace el proceso de aprendizaje, así como de demostrar su capacidad.
- Las habilidades sociales: el trabajar en equipo genera habilidades sociales por el hecho de compartir con los demás, pero para adquirir estas habilidades se necesita una participación activa de los miembros del equipo, así como una evaluación constante del proceso de aprendizaje, ya que esta permitirá entender cómo se está trabajando y que aspectos son necesarios modificar para alcanzar los objetivos y éxito del equipo.
- La autoevaluación del equipo: cada integrante del equipo deberá tener la oportunidad de evaluar el proceso de aprendizaje mismo que es guiado por el profesor, esta autoevaluación permitirá tomar las decisiones oportunas para el buen funcionamiento del equipo y por ende facilitará la consecución de los objetivos.

3.3. Ventajas del Trabajo Cooperativo

El trabajar de forma cooperativa tiene grandes ventajas a nivel académico, social y personal mismas que según Gavilán (1997) son las siguientes:

Resultados a nivel académico

- Se produce un mayor rendimiento en todas las áreas, edades y niveles educativos.
- Lleva a los estudiantes a emplear más frecuentemente un mayor nivel de razonamiento, generar un mayor número de ideas nuevas, desarrollar la creatividad y el pensamiento crítico.
- Produce un aumento de la retención a largo plazo y desarrolla la capacidad de transferir lo aprendido a diferentes situaciones.

Resultados a nivel social

- La socialización por el cual se interiorizan las normas, pautas, comportamientos, creencias y valores facilita la adaptación al mundo.



- A través del trabajo cooperativo se logra que los estudiantes generen más confianza en sí mismos, así como que se sientan mejor y más relajados, por lo cual se mejoran las relaciones del grupo disminuyendo el absentismo y aumentando el compromiso personal por aprender.
- El apoyo social de los compañeros del grupo hace que aumente el compromiso social por aprender y promueve el esfuerzo personal para poder alcanzar un objetivo común.

Resultados a nivel personal

- El trabajo cooperativo permite conocer diversas perspectivas hacia una misma situación suponiendo una pérdida de egocentrismo y aumentando el autoestima o juicio que cada persona tiene sobre su propio valor.

3.4. Desventajas del Trabajo cooperativo

Al usar el trabajo cooperativo como una estrategia didáctica el docente encuentra algunos impedimentos o dificultades que responden a las desventajas del trabajo cooperativo, entre las más habituales podemos ubicar:

- Pasar de la enseñanza al aprendizaje (cambio del rol tradicional del docente)
- Que los estudiantes no participen
- Que se pierda el control del aula
- Que no aprendan suficiente materia, es decir que se pierda el hilo conductor para la consecución del objetivo del trabajo grupal.

Cabe resaltar que todas estas dificultades pueden llegar a superarse con una buena planificación y voluntad por parte del docente, por lo general estas dificultades tienen tres causas: a) políticas, b) culturales, y c) técnicas, las primeras responden a todas las políticas establecidas en el centro, el departamento, el grupo, etc., las segundas hacen referencia a las costumbres, hábitos, estilos, maneras de hacer, técnicas, experiencias personales, prejuicios, etc., y finalmente encontramos a las técnicas que se refieren a los espacios, número de estudiantes, tipo de estudiantes, duración de sesiones, tipo de actividad, etc. (Domingo, 2008).



3.5. Características de los estudiantes

Según Collazos, Guerrero y Vergara (2001), los estudiantes que trabajan de forma cooperativa y que están comprometidos en el proceso de aprendizaje tienen las siguientes características:

- Responsables por el aprendizaje: los estudiantes son más autónomos, se hacen cargo de su propio aprendizaje, toman más conciencia de los contenidos más significativos, determinan sus objetivos e identifican los medios para la consecución de los mismos, y una vez conseguidos evalúan su logro.
- Motivados por el aprendizaje: los estudiantes se sienten motivados por aprender, poseen pasión por resolver problemas y entender ideas y conceptos, esta motivación es intrínseca.
- Colaborativos: los estudiantes entienden la importancia de escuchar las ideas y opiniones de los demás, tienen una mente abierta para lidiar con ideas contradictorias, demuestran empatía por los demás y tiene la habilidad para identificar fortalezas de los otros, por último, los estudiantes entienden que el aprendizaje se da de manera social.
- Estratégicos: los estudiantes desarrollan la capacidad para aprender a aprender (metacognición), y son capaces de transformar el conocimiento con el fin de resolver los problemas de manera creativa.

Para que los estudiantes adquieran las características antes mencionadas requieren un cambio de actitud que según Raméntol y Camacho (2013) la describen en la siguiente tabla:

Tabla 2: actitud de los estudiantes

ACTITUD TRADICIONAL	ACTITUD COMPETENCIAL
-cambiar escuchar	por hablar
-cambiar las normas rígidas	por libertad y autonomía
-cambiar las coacciones	por responsabilidad
-cambiar la competición	por cooperación
-cambiar la intimidación	por permisividad
-cambiar la actitud defensiva	por seguridad
-cambiar las sorpresas	por planificación colectiva



-cambiar el profesor centralista	por el interés del grupo
-cambiar el autoritarismo del profesor	por el consenso del grupo
-cambiar la evaluación del profesor	por la autoevaluación del grupo

Fuente: Raméntol y Camacho (2013, p. 6).

3.6. Características del profesor

El profesor juega un papel importante en el proceso de enseñanza y aprendizaje a través del uso del trabajo cooperativo, aunque no es el protagonista de este proceso debe realizar ciertas funciones que según Uriz *et. al.* (1999) las definen de la siguiente manera:

- El profesor como mediador: debe mediar el aprendizaje de los estudiantes, contribuyendo a su desarrollo. Entre las funciones que debe realizar están: diseñar las actividades, organizar el material, el aula, los grupos, etc., y asignar las tareas a todos los miembros del equipo.
- El profesor como observador: el profesor podrá observar a los estudiantes interactuando e intervenir si es necesaria su ayuda, de haber la necesidad deberá recapitular, recordar los acuerdos y orientar a los estudiantes para la consecución de los objetivos. Entre las funciones que debe realizar están: intervenir según las dificultades, dinamizar la cooperación y valorar el proceso de resolución y el resultado de la cooperación.
- El profesor como facilitador de la autonomía en el aprendizaje: el profesor debe ceder paulatinamente el control de las actividades para generar más autonomía en los estudiantes y deberá proponer un tipo de actividades abiertas que exijan reflexión por parte de los estudiantes para su resolución, ya que si se plantea un tipo de actividades cerradas los estudiantes se alejarán de su autonomía y recaerán en la dependencia del profesor pasando así a segundo plano. Entre las funciones que debe realizar el profesor están: ceder progresivamente el control de las actividades a los estudiantes, favorecer la toma de decisiones por parte de los estudiantes, exigir que los estudiantes valoren el proceso y el resultado.



3.7.Importancia del trabajo cooperativo

Existen varias investigaciones que sostienen la importancia de implementar el trabajo cooperativo como una estrategia didáctica para la consecución de objetivos específicos, entre estas están:

Las aportaciones de Raméntol y Camacho (2013) con una investigación denominada “La dinámica de grupos para el trabajo cooperativo facilita la comunicación”, publicada en la Revista de Comunicación Vivat Academia, donde cuyo objetivo era que todos los maestros aportaran las experiencias realizadas y sugieran nuevas ideas para ayudar a los alumnos a realizar un consumo más responsable, esta investigación la concluyen afirmando la consecución del objetivo previsto y convencidos de la utilidad del trabajo cooperativo para facilitar la comunicación.

Alemán y Mayora (2009) presentan una investigación denominada “Estrategias para el aprendizaje de la química de noveno grado apoyadas en el trabajo de grupo cooperativos”, publicada en Sapiens, Revista Universitaria de Investigación, el propósito fue el de diseñar, elaborar y aplicar estrategias para el aprendizaje de la Química con la participación de los alumnos, los resultados de dicha investigación determinan que El trabajo cooperativo así como la Investigación-Acción-Participativa son métodos que promovieron la elaboración de estrategias, así como la participación de los alumnos en sus procesos de aprendizaje y la utilización de estrategias metacognitivas, lo que favoreció un aprendizaje significativo de conceptos de la nomenclatura química, determinó una actitud positiva hacia la asignatura y permitió una adecuada interacción social entre los participantes.

Cifuentes y Meseguer (2015) presentan una investigación denominada “Trabajo en equipo frente a trabajo individual: ventajas del aprendizaje cooperativo en el aula de traducción” esta investigación ha sido financiada por el Ministerio de Economía y Competitividad de España, la hipótesis de partida es que las traducciones realizadas en equipo tienen mejor calidad que aquellas realizadas de manera individual. Los resultados de ese estudio revelaron diferencias interesantes entre las traducciones realizadas en grupo y las realizadas a nivel individual que apuntan a que el trabajo en equipo influye de manera significativa en el producto final, por lo que se demuestra que el aprendizaje cooperativo repercute en una mejor calidad de los textos.



Terán de Serrentino y Pachano Rivera (2009) presentan un estudio cualitativo, basado en la investigación-acción denominado “El trabajo cooperativo en la búsqueda de aprendizajes significativos en clase de matemáticas de la educación básica”, publicado en la revista Educere (La Revista Venezolana de Educación), para dicho estudio se realizó un diagnóstico y se aplicaron estrategias basadas en el trabajo cooperativo, dando como resultado la pertinencia del uso del trabajo cooperativo en las clases de matemáticas ya que promueven la motivación, la interacción y el aprendizaje significativo.

Feliu, Jiménez y Arqué (2014) realizan una propuesta didáctica denominada “El Trabajo cooperativo en el grado de educación infantil. Elaboración de recursos didácticos para el descubrimiento del entorno”, proponen una actividad de enseñanza-aprendizaje que permita capacitar a los futuros maestros, en sus conclusiones resaltan que el trabajo cooperativo ha resultado ser una metodología valorada positivamente ya que ofreció a los estudiantes seguridad, contribuyó a que se explotaran más ideas y favoreció a un cambio de clima positivo.

Así como estas existen más investigaciones que avalan la eficacia del uso del Trabajo cooperativo en la búsqueda de un aprendizaje crítico y significativo.

PROPUESTA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA



DERECHOS DE LOS NIÑOS

MARITZA GARCÍA Y JOHANNA GUZÑAY

CUENCA-2019



Introducción para la guía didáctica

La presente Propuesta de innovación educativa está orientada a trabajar algunos de los derechos que tienen los niños¹⁰ entre estos:

Derecho a la integridad, entendiéndolo como la necesidad de vivir una vida digna libre de violencia y malos tratos, reconociéndonos como sujetos de derecho.

Derecho al reconocimiento, entendiéndolo como la valoración propia y de los demás, contando con un nivel de vida adecuado que favorezca el desarrollo integral de los niños.

Derecho a la educación, reconociéndola como uno de los principales pilares para la formación de ciudadanos críticos orientada a desarrollar la personalidad y capacidades de los niños.

Derecho a la salud, reconociendo a esta como todos los medios posibles (alimentación, servicios médicos) para el desarrollo y bienestar de los niños.

Derecho a la recreación, identificando a este derecho como una oportunidad para disfrutar de la niñez, participar activamente y relacionarse con los demás.

Cabe mencionar que los derechos a trabajar en la guía didáctica responden a los resultados obtenidos en el diagnóstico realizado, es decir, estos derechos fueron los que más resaltaron en los grupos focales realizados.

Cada actividad propuesta cuenta con objetivo, el derecho a trabajar, el número de integrantes, duración, materiales, y el procedimiento, se cree necesario resaltar que las actividades responden a la metodología del trabajo cooperativo, se basan en el diálogo, reflexión y conscientización, por lo que el cierre de cada actividad podría suponer un nuevo comienzo, es por tal motivo que no se presenta una valoración para cada actividad y finalmente se reconoce que algunas de las actividades fueron tomadas de documentos propuestos por

¹⁰ Cabe mencionar que la presente propuesta está dirigida para estudiantes de 4 EGB, es decir niños entre 7-8 años, sin embargo, todas las actividades pueden ser utilizadas para estudiantes de Educación Básica, Elemental y Superior, siempre y cuando se realicen las adecuaciones según la edad y contexto.



autores reconocidos y modificadas para fines de la presente propuesta con mira a alcanzar los resultados esperados.

Objetivo general

Contribuir al ejercicio de los derechos de los niños desde el aprendizaje colaborativo como estrategia didáctica de enseñanza.

Resultados esperados

1. Los estudiantes identifican la importancia del reconocimiento como sujetos, partiendo del cuidado de su yo y el de los otros.
2. Los estudiantes reconocen a la recreación como un derecho que les posibilita su desarrollo integral.
3. Los estudiantes son capaces de reflexionar sobre acciones que atentan/vulneran su integridad, buscando generar condiciones para evitarlos.
4. Los estudiantes reflexionan sobre la educación como un derecho fundamental para su desarrollo.
5. Los estudiantes reconocen lo importante que es cuidar de la salud y la identifican como un derecho primordial para su desarrollo y bienestar.
6. Los estudiantes reflexionan desde sus acciones cotidianas la importancia del ejercicio de derechos dentro de espacios colectivos escuela, barrio, familias.

Recursos y condiciones

La viabilidad de la presente propuesta se sustenta en parte a la formación académica de las autoras recibida durante el proceso educativo que permitió el desarrollo de la propuesta, por otra parte, los recursos necesarios para las actividades planteadas son de fácil acceso y económicos, algunos de los recursos se incluyen como anexos. Finalmente, la inversión para la realización de la propuesta de innovación educativa no representa gran valor económico, ya que gracias al carácter cualitativo de la propuesta los principales componentes son el diálogo, la reflexión y la motivación de estudiantes y docentes.

DERECHO AL RECONOCIMIENTO



RESULTADO ESPERADO 1

Los estudiantes identifican la importancia del reconocimiento como sujetos, partiendo del cuidado de su yo y el de los otros.



ACTIVIDAD 1

Nombre de la actividad:

- Casa-Niño-Calle

Objetivo:

- Reconocer que los niños tienen derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo

Derecho a trabajar:

- Derecho al reconocimiento y a la integridad

Número de integrantes:

- 4 estudiantes por grupo

Duración:

- 60 minutos aproximadamente

Materiales:

- Hojas grandes de papel (tamaño A3) y marcadores

Procedimiento:

Primera parte

- Asignar a los estudiantes números entre el uno y el tres
- Indicar a los número uno y dos que serán las casas (formaran una casa mirándose unos a otros y extendiendo sus brazos y uniendo sus manos), mientras los número tres serán los niños y niñas quienes deberán encontrar una casa (estar de pie entre los brazos de los número uno y dos).





- Explicar que cada vez que grites “¡Casa!”, todas las casas que estarán formadas por los numero uno y dos, deberán dejar a su niño o niña y encontrar uno nuevo. Cuando grites “¡Niño!”, todos los niños y niñas deberán dejar sus casas y encontrar una casa nueva y finalmente cuando grites “¡Calle!”, todos se moverán a la vez.
- Realizar esta actividad aproximadamente por 5 minutos, o hasta que todos se sientan con energía.

Segunda parte

- Formar grupos de 4 estudiantes y entregarles una hoja de papel y marcadores en la que deberán responder a las siguientes preguntas una vez que todos hayan dialogado:
 - ¿Cómo se sintieron cuando tenían una casa?
 - ¿Cómo se sintieron cuando no tenían una casa?
 - ¿En la vida real, qué razones puede tener un niño o una niña para irse de su casa?
 - ¿Qué podría ocurrir en una casa y en una familia para que a veces abandonen o maltraten a los niños o niñas?

Cada grupo expondrá sus respuestas para los demás compañeros, y se realizará un conversatorio sobre el derecho que tiene un niño a la integridad (vida digna), el conversatorio se dará de acuerdo a las respuestas de los estudiantes, mismas que el docente deberá guiar

- Para finalizar cada grupo presentará una definición de familia (dicha definición deberá ser elaborada con las propias palabras de los estudiantes).

ACTIVIDAD 2

Nombre de la actividad:

- Una historia con mucho valor

Objetivo:

- Valorar el reconocimiento propio y el de los demás

Derecho a trabajar:

- Derecho al reconocimiento



Número de integrantes:

- 4 estudiantes por grupo

Duración:

- 60 minutos aproximadamente

Materiales:

- Hojas de papel (tamaño A3) y marcadores
- Historia: “Pedro y Pablo”

Procedimiento:

- Se forman grupos de 4 personas y se les entregará una copia sobre la historia de “Pedro y Pablo” (ver anexo 4), se plantean las siguientes cuestiones para que dialoguen en grupo y compartan sus ideas:
 - ¿Pedro y Pablo actúan correctamente ayudando a Víctor?
 - La situación de llegar tarde a casa
 - Mentir para repetir el helado
 - El sentimiento de los padres de Pedro y Pablo
 - ¿Está bien que los niños anden solos en la calle hasta largas horas de la noche?
 - ¿Has pasado alguna situación parecida a la de Pedro y Pablo?
- Partiendo de la reflexión grupal se pide a cada grupo que escriban una frase que exprese aspectos que han salido de la reflexión grupal, por ejemplo:
 - Una persona ayuda a otra cuando...
 - Valoro a mis amigos porque...
 - Me siento bien cuando...
 - Sé que algo está mal cuando...
 - Soy importante porque...
- Desde las historias y las portaciones del docente y estudiantes se reflexiona sobre el valor de la autoestima, la amistad, el compartir, ayudar, de cómo me siento cuando ayudo, y cuando soy ayudado, (el derecho al reconocimiento), etc.
- Las frases pueden ser parte de la decoración del aula.

DERECHO A LA RECREACIÓN



RESULTADO ESPERADO 2

Los estudiantes reconocen a la recreación como un derecho que les posibilita su desarrollo integral..



ACTIVIDAD 3

Nombre de la actividad:

- ¿A qué jugaban mamá o papá?

Objetivo:

- Identificar que el juego es un derecho que tiene los niños

Derecho a trabajar:

- Derecho recreación

Número de integrantes:

- 5 estudiantes por grupo

Duración:

- 60 minutos aproximadamente

Materiales:

- Hojas de papel (tamaño A4) y marcadores

Procedimiento:

Primera parte

- Individualmente los estudiantes deberán realizar las siguientes preguntas a sus mamás, papás, o algún adulto de su familia, y deberán registrar las respuestas en una hoja:
 - ¿Qué juegos jugaban cuando eran niñas y niños?
 - ¿Qué cosas necesitaban para jugar?
 - ¿Con quién jugaban?
 - ¿En dónde jugaban?
 - ¿Cuánto tiempo tenían para jugar?
 - ¿Cuál era su juego favorito?
 - ¿Cómo se jugaba?



- ¿Cómo se sentían cuando tenían tiempo para jugar?
- ¿Cuándo no tenían tiempo para jugar como se sentían?

Segunda parte

- Se forman grupos de 5 estudiantes y compartirán las respuestas que obtuvieron.
- Cada grupo deberá presentar un cartel con dos ideas: Quienes valoraban más el tiempo de jugar ¿Mis padres o yo?; Es importante tener tiempo para jugar ¿Por qué?
- Se realiza un conversatorio sobre las ideas anteriores y se exponen los carteles en el aula.
- Para finalizar la actividad cada grupo escogerá un juego de las entrevistas que realizaron y lo plantearan a la clase para poder jugarlo.

DERECHO A LA INTEGRIDAD



RESULTADO ESPERADO 3

Los estudiantes son capaces de reflexionar sobre acciones que atentan/vulneran su integridad, buscando generar condiciones para evitarlos.



ACTIVIDAD 4

Nombre de la actividad:

- “Lo que no ves es...”

Objetivo:

- Reflexionar sobre la violencia hacia niños y niñas

Derecho a trabajar:

- Derecho a la integridad

Número de integrantes:

- 4 estudiantes por grupo

Duración:

- 60 minutos

Materiales:

- Hojas grandes de papel (tamaño A3) y marcadores
- Una copia de la imagen “Lo que no ves es...” (ver anexo 1) y la foto completa para cada grupo (ver anexo 2)

Procedimiento:

- Formar grupos de cuatro estudiantes. Entregar a cada grupo una hoja de papel grande y la foto “Lo que no ves...”. Pedirle a cada grupo que dibujen y escriban lo que creen que se encuentra en la parte de la foto que no ven.
- Cada grupo hará una presentación breve de sus ideas. Una vez terminada la participación de cada grupo, se le entregará una foto entera a cada grupo de la imagen utilizada anteriormente.
- Discutir con los grupos:
 - ¿Cuál fue su reacción al ver la foto entera?
 - ¿Qué creen que está sintiendo ese niño?



- ¿Qué tipo de violencia esta oculta en la imagen?
- ¿Qué otros tipos de violencia están ocultos?
- La maestra explicará que la violencia puede ser difícil de percibir o puede ser ignorada, y que es necesario reconocer que los niños cuentan con derechos que los protegen contra todo tipo de violencia (Convención sobre los derechos del niño¹¹, art. 19: Protección contra los malos tratos). Se cree importante recordarles a los niños que para ser sujeto de derecho es necesario reconocer los documentos legales que los protegen contra todo tipo de vulneración de sus derechos, tal como lo menciona Magendzo (2005):

Se podría sostener que un sujeto de derecho es una persona que tiene un conocimiento básico de los cuerpos normativos referidos a los derechos fundamentales de las personas y los aplica para promover y defender sus derechos y el de los demás (párr. 17).
- Para finalizar la actividad se plantea la siguiente pregunta a los grupos:
 - ¿Qué puedo hacer yo para evitar la violencia en el aula?

Se les pide a los grupos que elaboren un cartel en el que expresen sus respuestas, los cuales que serán colocados en el aula¹².

¹¹ Se adjuntará la versión corta de la Convención sobre los derechos del niño en el anexo 3.

¹² En este punto se pueden rescatar compromisos por parte de los niños para evitar la violencia.



ACTIVIDAD 5

Nombre de la actividad:

- De acuerdo – En desacuerdo – No sé

Objetivo:

- Reconocer que la violencia no tiene ningún motivo que la sustente

Derecho a trabajar:

- Derecho a la integridad

Número de integrantes:

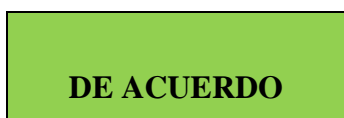
- 5 estudiantes por grupo

Duración:

- 50 minutos

Materiales:

- Tres letreros, uno que diga DE ACUERDO, otro EN DESACUERDO y otro NO SÉ, estos letreros deberán estar colgados y separados a varios metros de distancia.
- Un espacio abierto



Procedimiento:

- Formar grupos de 5 estudiantes y explicarles que leerán una oración acerca de la violencia en las escuelas¹³. Cada grupo deberá decidir lo que piensa sobre esa oración, está, De acuerdo, En desacuerdo, o No sé, deberán colocarse junto al letrero que exprese lo que piensan.

¹³ Las oraciones se encuentran en un cuadro al final de la actividad.



- El docente deberá leer la primera oración en voz alta y darles tiempo a los grupos para que lleguen a un acuerdo y elijan colocarse junto al letrero correspondiente.
- Pedir a algunos estudiantes de cada grupo que expliquen sus opiniones. Cualquier estudiante que escuche algo que le haga cambiar de opinión podrá cambiarse a otro grupo en cualquier momento.
- Se leerán las siguientes oraciones y se realizará el procedimiento anterior.
- Se plantearán las siguientes preguntas a los grupos (ya sean estos los mismos formados al comienzo de la actividad o nuevos grupos formados en el desarrollo de la actividad):
 - ¿Qué opinan sobre los golpes e insultos?
 - Si cambiaron de opinión, ¿por qué lo hicieron?
- Cada grupo compartirá sus respuestas con los demás, se reflexiona sobre la importancia de la protección contra la violencia y se recalcará que los niños tienen derecho a vivir una vida libre de violencia y malos tratos.
- Para finalizar la actividad se les plantea a los grupos que escriban una carta dirigida a una persona que piensa que la violencia no es un problema pensando en la siguiente pregunta:
 - ¿Qué propondrían para que cambie de opinión?

ORACIONES

(utiliza estas oraciones o inventa otras según tus necesidades)

Los golpes, cachetadas, empujones, pueden utilizarse si ayudan a que los niños y niñas aprendan.

Los insultos y humillaciones, no dañan tanto a los niños y niñas como los castigos físicos.

Los niños y niñas que son acosados o intimidados por sus compañeros tiene que aprender a defenderse.



ACTIVIDAD 6

Nombre de la actividad:

- ¿Cuál es tu trabajo?

Objetivo:

- Reflexionar sobre la importancia de la protección contra el trabajo infantil

Derecho a trabajar:

- Derecho a la integridad

Número de integrantes:

- 3 estudiantes por grupo

Duración:

- 45 minutos

Materiales:

- Hojas de papel (tamaño A3) y marcadores

Procedimiento:

- Formar grupos de 3 estudiantes y plantearles las siguientes preguntas:
 - ¿Qué trabajos haces en tu casa? ¿Te pagan?
 - ¿Qué trabajo haces fuera de tu casa? ¿Te pagan?
 - Si te ofrecieran un trabajo ahora ¿Cuál elegirías? y ¿Por qué?
 - ¿Crees que los niños deben trabajar?
 - ¿Por qué crees que algunos niños trabajan? ¿Crees que eso está bien?
- Una vez que los estudiantes hayan dialogado sobre las preguntas planteadas compartirán las respuestas con los demás compañeros.
- El docente deberá elaborar dos listas en la pizarra, una que diga “Acciones que pueden realizar los niños” (por ejemplo, ayudar en el hogar de manera que no interfieran en su



educación y tiempo libre o que no dañe su salud) y otra que diga “Acciones que no pueden realizar los niños” (por ejemplo, trabajos que sean peligrosos para su salud y seguridad, que les impidan ir a la escuela, etc.)

- Conforme los grupos vayan compartiendo sus respuestas, todos tratarán de clasificarlas en las listas de la pizarra.

Una vez que todos los grupos hayan compartido sus opiniones y que las dos listas estén completas en la pizarra, se procederá a reflexionar sobre cada una de las respuestas a través del diálogo, y ha reclasificarlas si así lo amerita rescatando el derecho que tiene los niños a ser protegidos contra el trabajo infantil.

DERECHO A LA EDUCACIÓN



RESULTADO ESPERADO 4

Los estudiantes reflexionan sobre la educación como un derecho fundamental para su desarrollo.



ACTIVIDAD 7

Nombre de la actividad:

- ¿Por qué ocurre?

Objetivo:

- Identificar que a pesar de todos poseen el derecho a la educación, no todos están en las mismas condiciones para el cumplimiento de este derecho.

Derecho a trabajar:

- Derecho a la educación

Número de integrantes:

- 4 estudiantes por grupo

Duración:

- 40 minutos

Materiales:

- Hojas de papel (tamaño A3) y marcadores

Procedimiento:

- Se forman grupos de cuatro personas y se les pide que completen las siguientes ideas con una o dos razones (una idea por grupo):
 - José no puede ir a la escuela porque...
 - Zoila no puede mandar a su hija Rosita a la escuela porque...
 - Daniela quiere ir a la escuela, pero...
 - Matías no sabe leer ni escribir ya que...
- Los grupos deberán escribir sus respuestas en una hoja que les entregará el docente.
- Cuando los grupos terminen de escribir, pasarán sus hojas a otro grupo. Este nuevo grupo revisará las ideas de las hojas de otros grupos y marcarán aquellas con las que



estén de acuerdo y añadirán otras nuevas. El ejercicio continúa hasta que cada grupo haya escrito algo nuevo en cada lámina.

- Se cuelgan las hojas alrededor del aula y se da el tiempo necesario para que todos los grupos puedan observar detenidamente las hojas.
- Se reflexiona sobre las razones planteadas en las hojas y sobre la importancia del derecho a la educación.
- Finalmente, cada grupo volverá a tomar su hoja y planteará una solución a la situación.

ACTIVIDAD 8

Nombre de la actividad:

- Te cuento un cuento

Objetivo:

- Valorar la importancia de la educación como un derecho para todos los niños del mundo

Derecho a trabajar:

- Derecho a la educación

Número de integrantes:

- 4 estudiantes por grupo

Duración:

- 60 minutos

Materiales:

- Hojas de papel (tamaño A3) y marcadores
- Cuento: “Te cuento dónde vivo”

Procedimiento:



- Formar grupos de 4 estudiantes y entregarles una copia del cuento “Te cuento dónde vivo”, leer el cuento en voz alta.
- Plantear las siguientes preguntas a los grupos:
 - ¿Dónde vive Saura?
 - ¿Por qué no va a la escuela?
 - ¿A qué tareas ayuda a su madre? ¿Esas son sus responsabilidades?
 - ¿Quiere que su hermano vaya a la escuela? ¿Por qué?
 - ¿A ella le gustaría ir a la escuela?
- Compartir las respuestas en una plenaria y reflexionar sobre la importancia de la educación y las injusticias que se dan en el mundo debido a que no todos los niños tienen las mismas posibilidades.
- Pedir a los grupos que se pongan en el lugar de Saura y que piensen que harían en su lugar o que planteen una solución para que Saura pueda ir a la escuela. Deberán presentar sus resultados a través de un dibujo, una frase, una carta, o cualquier medio que ellos decidan. Se socializan los resultados y se llega a conclusiones.

Cuento: “Te cuento dónde vivo”

¡Hola! Me llamo Saura, vivo en el campo y tengo 7 años. Soy vecina de Eusebio; cuando éramos más pequeños jugábamos juntos todo el día y también íbamos a la misma escuela. Ahora mi madre dice que tengo que quedarme en casa para ayudarla y cuidar de mi hermanito Damián.

Por la mañana me levanto muy temprano para ir a buscar agua a la fuente: el cubo lo llevo apoyado en la cabeza para ir más cómoda.

Todas las tardes voy a buscar leña para cocinar. Suelo ayudar a mi madre a preparar la comida y algunas veces me toca ir al río a lavar la ropa. También cuido de mi hermano Damián, aunque a veces discutimos un poco, siempre acabamos perdonándonos, la verdad es que nos queremos mucho y me gustaría que Damián fuera a la escuela y que aprenda muchas cosas y haga muchos amigos.

Ya me gustaría a mí poder ir a la escuela, como mi vecino Eusebio, pero tengo otras responsabilidades que hacer en casa.



ACTIVIDAD 9

Nombre de la actividad:

- Teatro de sombras

Objetivo:

- Valorar la importancia de la educación para el desarrollo personal

Derecho a trabajar:

- Derecho a la educación

Número de integrantes:

- 5 estudiantes por grupo

Duración:

- 60 minutos

Materiales:

- Cartón o cartulinas
- Marcadores o pinturas
- Tijeras
- Lámpara o foco
- Papel o sábana

Procedimiento:

Primera parte

- El docente representa el cuento “Algo perdido” a través del teatro de sombras. A lo largo del cuento, los niños tendrán que ayudar al personaje principal a llegar a casa respondiendo a las preguntas que plantean los diferentes personajes (ver el cuento en anexo 5).



Segunda parte

- Se forman grupos de 5 estudiantes y se plantean las siguientes preguntas para lograr establecer un conversatorio sobre la importancia de la educación y el reconocimiento de esta como un derecho:
 - ¿Qué le ocurre a Raúl al principio de la historia? ¿Por qué se pierde?
 - ¿Con qué personas se encuentra Raúl por el camino?
 - ¿Qué le pregunta Raúl al hombre que está bajo la sombra de un árbol? ¿Y qué le dice el hombre? ¿Por qué no sabe leer? ¿Qué pasa en su país?
 - ¿Qué le pregunta Raúl a la mujer que vende empanadas? ¿Qué le contesta ella? ¿Por qué no sabe cuál es la derecha y cuál es la izquierda? ¿Qué pasaba en su país?
 - ¿Qué le pregunta Raúl a la mujer que pasea a su perro? ¿Qué le dice ella? ¿Por qué no sabe contar? ¿Qué le pasaba a su familia?
 - ¿Sabían que hay sitios donde los niños no pueden ir a la escuela? ¿Qué les parece? ¿Podrían haber ayudado a Raúl las personas con las que se encontraba si hubieran ido a la escuela? Entonces, ¿Es importante ir a la escuela? ¿por qué?
- Para concluir los grupos elaborarán un dibujo que represente aquello que más les gusta o creen que es más importante de la escuela. Las producciones se colgarán en un mural de clase bajo el título “Para qué sirve mi escuela”.

DERECHO A LA SALUD



RESULTADO ESPERADO 5

Los estudiantes reconocen lo importante que es cuidar de la salud y la identifican como un derecho primordial para su desarrollo y bienestar..



ACTIVIDAD 10

Nombre de la actividad:

- Cuidando nuestra salud

Objetivo:

- Reconocer la importancia de cuidar de la salud y reconocer que este es un derecho que tienen todos los niños

Derecho a trabajar:

- Derecho a la salud

Número de integrantes:

- 5 estudiantes por grupo

Duración:

- 80 minutos

Materiales:

- Hojas de colores
- Marcadores
- Cartulinas
- Paletas
- Material reciclado
- Teatril
- Tela, etc.

Procedimiento:

- Formar grupos de 6 estudiantes. Cada grupo deberá hacer una pequeña obra de teatro presentando uno de los siguientes problemas y cómo lo solucionarían:
 - Laura, una niña de quinto grado, se lastimó el pie mientras jugaba fútbol, pues se pegó con el poste de la portería.



- Miguel y Marta son dos hermanos de 10 y 11 años que viven cerca de un río y les gusta ir a nadar, pero un día al llegar se dan cuenta de que está lleno de basura porque un camión va a tirarlas ahí todos los días.
- Emilio es un chico de sexto año que tiene amigas que van al colegio. Un día una de ellas lo invita a una fiesta y le dice que para demostrar que es grande tiene que tomar alcohol y fumar, si no ya no serán amigos.
- Fabiola es una niña que no come verduras ni frutas, sólo pasteles, caramelos, refrescos y galletas, y se pasa viendo la televisión todo el día. Últimamente se ha sentido muy cansada.
- Para finalizar la actividad cada grupo deberá responder a las siguientes preguntas y escribirlas en un cartel:
 - ¿Es necesario cuidar de mi salud?
 - ¿Qué lecciones pueden aprender para cuidar su salud?
 - ¿Quiénes tienen derecho a la salud?

ALGUNOS DERECHOS



RESULTADO ESPERADO 6

Los estudiantes reflexionan desde sus acciones cotidianas la importancia del ejercicio de derechos dentro de espacios colectivos escuela, barrio, familias.



ACTIVIDAD 11

Nombre de la actividad:

- El mago soy yo

Objetivo:

- Reconocer que los niños tienen derechos

Derecho a trabajar:

- Los derechos dependerán del desarrollo de la actividad (entre los más probables a trabajar están: integridad, reconocimiento, educación, salud, y recreación)

Número de integrantes:

- 5 estudiantes por grupo

Duración:

- 45 minutos

Materiales:

- Hojas de papel (tamaño A4) y marcadores
- Sombreros de mago (podrán ser realizados por los estudiantes)

Procedimiento:

Primera parte

- El docente inicia la actividad planteándoles a los estudiantes la posibilidad de que en pocos minutos llegará un mago al aula de clases y les podrá conceder tres deseos.

Segunda parte

- Se formarán grupos de 5 estudiantes y se les entregara una hoja en la que deberán hacer una lista de los deseos que le pedirán al mago. Una vez que todos los grupos hayan terminado de hacer las listas se intercambiaran las hojas y se les indicara que el mago



ha llegado y que son ellos mismos, los estudiantes asumirán el rol de mago (se colocaran sus sombreros) y deberán decidir de entre la lista que tienen en su grupo 5 deseos que van a cumplir. Los magos deberán pasar al frente y explicar porque decidieron cumplir esos 5 deseos y porque no los demás.

- Se realizará un conversatorio en el que el docente deberá intervenir para explicar que los deseos que los niños han pedido posiblemente son los derechos que les corresponden y aprovechara para indicar las características de los Derechos Humanos: inalienables, universales, innegociables, intransferibles e irrenunciables, tomara mayor relevancia en la característica correspondiente a inalienables ya que la misma hace referencia a que ningún derecho vale más que otro (el docente podrá valerse de la Convención sobre los derechos del niño que encontrará en el anexo 3). Finalmente, el docente dividirá la pizarra en 5 partes: integridad, reconocimiento, educación, salud y recreación, los grupos irán clasificando los deseos según el grupo al que corresponda.

ACTIVIDAD 12

Nombre de la actividad:

- Nuestra felicidad

Objetivo:

- Identificar las circunstancias que promueven el bienestar y felicidad de los niños

Derecho a trabajar:

- Los derechos dependerán del desarrollo de la actividad (entre los más probables a trabajar están: integridad, reconocimiento, educación, salud, y recreación)

Número de integrantes:

- 4 estudiantes por grupo

Duración:



- 40 minutos

Materiales:

- Hojas de papel (tamaño A4) y marcadores

Procedimiento:

- Se forman grupos de 4 estudiantes y se le entregará una hoja que se encuentra dividida con una línea vertical, a un lado esta una carita sonriente y al otro, una carita triste. Se les pedirá a los niños que escriban ideas que tienen acerca de las cosas que les producen tristeza y las que les producen alegrías en el lado que corresponda.
- Una vez terminada la actividad anterior se les pide a los grupos que con base en la hoja anterior escriban una historia con las ideas de un lado y de otro, de esta forma se obtendrán dos historias, tristes y alegres. Se realiza un conversatorio identificando los aspectos que promueven el bienestar y la felicidad de los niños y los derechos que están implícitos.
- Nos centraremos en trabajar sobre la historia triste, preguntando:
- ¿Qué sería necesario para transformarla en una historia feliz?
- Los grupos trabajarán sobre las historias, y expondrán sus resultados (las historias pueden ser escritas o dibujadas, dependerá del grupo).

ACTIVIDAD 13

Nombre de la actividad:

- “Una carta para...”

Objetivo:

- Reconocer los derechos que tiene los niños

Derecho a trabajar:



- Los derechos dependerán del desarrollo de la actividad (entre los más probables a trabajar están: integridad, reconocimiento, educación, salud, y recreación)

Número de integrantes:

- 4 estudiantes por grupo

Duración:

- 60 minutos

Materiales:

- Hojas de papel y sobres
- Carta de German
- Cartulinas
- Marcadores

Procedimiento:

Primera parte

- Se pide a los estudiantes que escriban una carta dirigida a un niño de otro país, contando que hace un día normal en su vida.
- Después se leerán algunas de las cartas (de forma voluntaria o al azar), para poder compartir lo que han escrito y para poder hablar de cómo se han sentido escribiendo a alguien que no conocen y que es lo que han querido contarle.

Segunda parte

- Se forman grupos de 4 personas y se les entrega una copia de una carta recibida de German un niño de otra escuela (ver anexo 6). Una vez terminada la lectura los grupos responderán a las siguientes preguntas:
 - ¿Qué nos ha hecho sentir esa carta?
 - ¿Con que cosas cuenta German?
 - ¿Con que cosas no cuenta German?
 - ¿Qué nos ha llamado la atención?



- ¿En que se parece y en que no se parece la carta que yo escribí con la carta que recibí?
- Se socializan las respuestas dando a conocer que todos los niños tienen derechos sin distinción alguna, pero que hay algunas situaciones en las que no todos los niños cuentan con las mismas posibilidades.
- Finalmente, cada grupo realizará un cartel en el que dé a conocer la importancia de tener derechos, dichos carteles serán ubicados en el aula de clases.



Informe de la socialización de la propuesta de innovación educativa

Día: martes 3 de septiembre de 2019

Lugar: laboratorio de computación de la Escuela “Arcoíris”

Hora: 11:00 am

Con el objetivo de socializar la propuesta de innovación educativa denominada “Guía didáctica para el ejercicio de los derechos de los niños a través del trabajo cooperativo” se acudió a la escuela Arcoíris el día martes 3 de septiembre del presente año, como se había acordado previamente con la directora de la institución.

La socialización de la propuesta de innovación educativa se llevó a cabo en la sala de cómputo de la institución y se utilizó una computadora, el proyector y las diapositivas correspondientes. Se contó con la presencia de todos los docentes que laboran en la sección matutina¹⁴.

La presentación se estructuró de la siguiente forma: título y objetivo, síntesis del diagnóstico realizado, resultados obtenidos del mismo, introducción a la guía, resultados esperados; y finalmente elementos y procedimiento de las actividades.

Para iniciar con la socialización se realizó una de las actividades con los docentes¹⁵ con el objetivo de vivenciar de una manera más práctica y verificar la comprensión y logro de los resultados esperados. Durante el transcurso de la presentación una de las maestras intervino para preguntar porque no se está trabajando con obligaciones que tienen los niños y solo se trabaja con los derechos, así como también supo manifestar que el tiempo con el que cuentan los maestros para las clases es muy corto. Ante esta inquietud se mencionó que en nuestro caso no se decidió trabajar con obligaciones ya que creemos que al trabajar con los niños sobre sus derechos basándonos en una pedagogía crítica a más de contribuir a la formación de sujetos de derecho saldrá de los propios niños sus responsabilidades y compromisos para evitar que se vulneren sus derechos.

¹⁴Se adjunta como Anexo 7 la lista de docentes con la firma de la rectora y sello de la institución, cabe mencionar que los nombres que se encuentran con un visto corresponden a los docentes de la sección matutina y quienes estuvieron presentes en la socialización.

¹⁵ Se aplicó con los docentes la Actividad 1 de la guía, proyectándoles las imágenes correspondientes.



Universidad de Cuenca

Gran parte de los docentes estuvo muy atento a la presentación ya que conforme se socializaban las actividades se daban sugerencias para poder trabajar dichas actividades con cualquier grado de educación y se mencionaba la interdisciplinariedad que presentaban las mismas. Se concluyó la socialización agradeciendo la apertura por parte de las autoridades de la institución y animándoles a los docentes a trabajar con las actividades en cualquier momento, de igual forma recibimos un cordial agradecimiento por parte de la directora y vicerrectora de la institución quienes quedaron gustosas con la socialización.



Referencias

- Alemán , P. V., y Mayora, F. (2009). Estrategias para el aprendizaje de la química de noveno grado apoyadas en el trabajo de grupos cooperativos. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación*, 10(1), 109-135. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/410/41012305006.pdf>
- Almanares Aleaga, M., Louro Bernal, I., & Ortiz Gómez , M. T. (1999). Comportamiento de la violencia intrafamiliar. *Revista cubana de medicina general Integral*, 15, 285-292. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21251999000300011
- Alvarez, B. (2013). *La alteridad en los albores de la cultura occidental la idea del "otro" en la iliada y la Odisea*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=66646>
- American Psychological Association [APA]. (2017). Ethical Principles of Psychologists and Code of Conduct. Obtenido de <https://www.apa.org/ethics/code/ethics-code-2017.pdf>
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución del Ecuador*. Quito, Ecuador. Obtenido de <https://www.enamiep.gob.ec/doc/2015/enero/MINERIA.pdf>
- Ávila, R. (2010). *De invisibles a sujetos de derechos: una interpretación desde el principito*. Quito, Ecuador.
- Biain-Salaberria, I., Uriz Bidegáin, N., Cutrín Pérez, C., Elcarte Elcarte , M. P., Etxaniz Goñi, M. J., Fresneda Játiva, J., y Zudaire Morrás, E. (1999). *El aprendizaje cooperativo*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Bofill, A., y Cots, J. (1999). *La Declaración de Ginebra. Pequeña historia de la primera carta de los derechos de la infancia*. Barcelona, España.
- Cañellas , A. J. (2005). Continuidad y complementariedad entre la educación formal y no formal . *Revista de educación*(338), 9-22. Obtenido de http://www.revistaeducacion.educacion.es/re338/re338_03.pdf
- Casal, J., y Mateu, E. (2003). Tipos de muestreo. *Rev. Epidem. Med. Prev*, 1(1), 3-7. Obtenido de



https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/34046243/TiposMuestreo1.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DTipos_Muestreo1.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A%2F20190824%2Fus-east-1%2Fs3%2Faws4_r

Cascante, L., Valdés-Ayala, Z. S., y Delgado, P. G. (2010). Actitud de maestras y maestros hacia el trabajo cooperativo en el aprendizaje de la matemática. *Revista Electrónica Educare*, 14(1), 113-129. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1941/194114419011.pdf>

Cerrillo Martín , M. (2003). *Educación en valores, misión del profesor*. Obtenido de https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/4817/31558_2003_08_03.pdf?sequence=1

Cifuentes-Férez, P., y Meseguer-Cutillas, P. (2015). Trabajo en equipo frente a trabajo individual: ventajas del aprendizaje cooperativo en el aula de traducción. *Tonos Digital*, 28(0). Obtenido de <http://www.tonosdigital.es/ojs/index.php/tonos/article/viewFile/1213/743>

Código de la Niñez y de la Adolescencia. (2003). Los Niños, Niñas y Adolescentes como Sujetos de Derecho. Quito, Ecuador. Obtenido de https://www.igualdad.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf

Collazos, C., Guerrero, L., y Vergara, A. (2001). Aprendizaje Colaborativo: un cambio en el rol del profesor. In *Proceedings of the 3rd Workshop on Education on Computing*. Obtenido de https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/41551142/Aprendizaje_Colaborativo_Un_cambio_en_el20160125-26126-ixow8k.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DAprendizaje_Colaborativo_Un_cambio_en_e1.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2016). *Niñas y niños promueven sus derechos*. México.



- Corvera, N. (2011). Participación ciudadana de los niños como sujetos de derechos. *Persona y sociedad*, 25(2), 73-99. Obtenido de http://www.sename.gov.cl/wsename/otros/participacion_2013/Documentos_bibliograficos/nuevos/Participaci%C3%B3n%20ciudadana%20de%20los%20ni%C3%B1os%20como%20sujetos%20de%20derechos.pdf
- Díaz-Bravo, L., Turroco-García, U., Martínez-Hernández, M., y Varela-Ruíz, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en educación médica*, 2(7), 162-167. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-50572013000300009&script=sci_arttext
- Domingo, J. (2008). El aprendizaje cooperativo. *Cuadernos de trabajo social*, 21, 231-246. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/38812746.pdf>
- Enríquez, J., Muñoz, J., Otero, L., Santos, A., Perez, C., y Ferrari, E. (2014). *Educación Plena en Derechos Humanos*. Madrid. Obtenido de <http://www.revista-critica.com/la-revista/actualidad-cultural/libros/373-educacion-plena-en-derechos-humanos>
- Feliu Torruella, M., Jiménez Torregrosa, L., y Arqué Bertrán, M. (2014). El trabajo cooperativo en el grado de educación infantil. elaboración de recursos didácticos para el descubrimiento del entorno. *Enseñanza de las Ciencias Sociales*(13), 153-160. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3241/324143972014.pdf>
- García. (1998). Declaración de los Derechos del Niño.
- García, M. D. (2009). Aprendizaje cooperativo. *Revista Digital Innovación y Experiencias Educativas*, 1-11.
- Garrido, M. F., y Soto, A. G. (2005). *Estrategias de aprendizaje ante las nuevas posibilidades educativas de las TIC*.
- Gavilán, P. (1997). El trabajo cooperativo: una alternativa eficaz para atender a la diversidad. *Aula de innovación educativa*, 85, 68-71. Obtenido de https://altascapacidades.es/instituto-internacional/PDF/el_trabajo_cooperativo.pdf



- Gil Pérez, D., y Vilches Peña, A. (2011). El trabajo cooperativo en las clases de ciencias: una estrategia imprescindible pero aún infrautilizada. *Alambique*, 69, 73-79. Obtenido de <https://www.uv.es/vilches/Documentos/2011.%20Trabajo%20cooperativo.pdf>
- Gómez Espino, J. M. (2012). *El grupo focal y el uso de viñetas en la investigación con niños*. Obtenido de <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:Empiria-2012-24-5020/Documento.pdf>
- Grau, O. (2011). REPRESENTACIONES SOCIALES DE LA INFANCIA DISCURSOS Y PRÁCTICAS. En F. C. Donoso, & A. M. Foxley, *Políticas públicas para la infancia*. Comisión Nacional Chilena de Cooperación con UNESCO. Obtenido de https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/34123143/Políticas_Publicas_para_la_Infancia_Completo.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DFollegati_Luna_Franch_Carolina_Pemjean_I.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=AK
- Larraín. (2011). Convención de los derechos del niño.
- Ledesma, C. C. (Mayo de 2010). *Investigación Cualitativa Visión teórica y técnicas operativas*. 22. Cuenca, Ecuador. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/28578>
- Liebel, M. (2009). Sobre la historia de los Derechos de la infancia. En M. Liebel, y M. Martínez Muñoz, *Infancia y Derechos Humanos*. Perú. Obtenido de http://www.sename.gov.cl/wsename/otros/participacion_2013/Documentos_bibliograficos/nuevos/infancia%20y%20derechos%20humanos%20hacia%20una%20ciudadania%20participante%20y%20protag%C3%B2nica.pdf
- Lucio-Villegas, E. (2015). La Educación como Instrumento para la Justicia Social. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social (RIEJS)*, 4(1), 9-20.
- Magendzo, A. (2000). Educar en Derechos Humanos: ¿Si no los educadores quién, y si no es ahora cuándo? *Revista Docencia*, 3, 71-81. Obtenido de http://angelduran.com/docs/Cursos/DEDH2013/Modulo06/6-2_Acudhmod6_educar_paz_magendzo.pdf



- Magendzo, A. (2003). *Pedagogía crítica y educación en derechos humanos*. 18-27. Obtenido de <http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/handle/123456789/1624/019-027.pdf?sequence=1>
- Magendzo, A. (2004). *Introducción, La Educación en Derechos Humanos en América Latina: Una mirada de fin de siglo*.
- Magendzo, A., y Toledo Jofré, M. I. (2015). Educación en derechos humanos: Estrategia pedagógica-didáctica centrada en la controversia. *Revista Electrónica Educare*, 19(3). Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5169743>
- Marenales, E. (1996). *Educación formal, no formal e informal*. Editorial Aula. Obtenido de https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/33844347/eduformal.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DEduformal.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A%2F20190825%2Fus-east-1%2Fs3%2Faws4_request&X-Amz-
- Mieles Barrera, M. D., Tonon, G., y Alvarado Salgado, S. V. (2012). Investigación cualitativa: el análisis temático para el tratamiento de la información desde el enfoque de la fenomenología social. (74). *Universitas humanística*. Obtenido de <https://web.b.ebscohost.com/abstract?direct=true&profile=ehost&scope=site&authstype=crawler&jrnl=01204807&AN=91353786&h=13IPjJ%2bJUjSw4pQJRlp5quehv1b%2fa1%2bjmgF10aFtpBZvYRZBhAunDCkRV%2braOM%2bNPrnKwP9pjRFkB1Pnyp9rcQ%3d%3d&crl=c&resultNs=AdminWebAuth&resul>
- Mujica, R. M. (2002). *La metodología de la educación en derechos humanos*. San José de Costa Rica: Instituto Iberoamericano de Derechos Humanos.
- Naciones Unidas. (2019). *Declaración de los Derechos del Niño*. Obtenido de www.un.org
- Observatorio Social del Ecuador. (2019). *Situación de la niñez y adolescencia en Ecuador, mirada a través de los ODS*. Obtenido de <https://odna.org.ec/>
- ONGD Salesiana Jóvenes y Desarrollo. (s.f). *El Derecho a la Educación*. Obtenido de www.jovenesydesarrollo.org



- Ortiz, L. G. (2009). La Convención de los Derechos del Niño veinte años después. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 7(2), 587-619. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3054390>
- Prodiversa. (s.f). Guía Didáctica DDHH.
- Raméntol, S. V., y Camacho, M. (2013). La dinámica de grupos para el trabajo cooperativo facilita la comunicación. *Vivat Academia*, 123, 1-12. Obtenido de <http://www.vivatacademia.net/index.php/vivat/article/view/1>
- Ruíz, M. A., & Pardo, A. (2005). Calidad de vida relacionada con la salud: definición y utilización en la práctica médica. *PharmacoEconomics Spanish Research Articles*, 2(1), 31-43. Obtenido de <https://link.springer.com/article/10.1007/BF03320897>
- Salgado, J. (2003). *Derechos humanos y género en el marco constitucional ecuatoriano*. Quito, Ecuador: Editorial IAEN.
- San Emeterio, M., Arazuri, E., y de León Elizondo, A. (2012). Educación informal y ocio Juvenil. El influjo de los amigos en el abandono de la práctica físico-deportiva. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*(20), 203-221. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1350/135029101007.pdf>
- Servicio de Innovación Educativa. (2008). *Aprendizaje Cooperativo Guías rápidas sobre nuevas metodologías*. Universidad Politécnica de Madrid.
- Terán de Serrentino, M., y Pachano Rivera, L. (2009). El trabajo cooperativo en la búsqueda de aprendizajes significativos en clase de matemáticas de la educación básica. *Educere*, 13(44), 159-167.
- UNICEF. (1999). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Quito, Ecuador: Mariscal.
- UNICEF. (2007). *Nuestro Derecho a ser Protegidos de la violencia. Actividades para aprender y actuar dirigidas a niños, niñas y adolescentes*.
- Urzúa, A., y Caqueo-Urizar, A. (2012). Calidad de vida: Una revisión teórica del concepto. *Terapia psicológica*, 30(1), 61-71. Obtenido de



Universidad de Cuenca

https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-48082012000100006&script=sci_arttext

Vázquez Andrade, P. (2004). *Educación en Derechos Humanos desde una perspectiva latinoamericana*. Cuenca, Ecuador.

Vázquez Andrade, P. (2006). *Teoría crítica de la educación y derechos humanos: lineamientos para una propuesta educativa*. Cuenca, Ecuador.



Universidad de Cuenca

ANEXOS



Anexos del diagnóstico

ANEXO 1

GUÍA PARA EL GRUPO FOCAL

Objetivo general:

Identificar que entienden los niños sobre sus derechos a través del diálogo con el uso de la estrategia del grupo focal.

Objetivos específicos:

Identificar qué derechos conocen los niños.

Reconocer el método de aprendizaje que han tenido los niños para identificar y ejercer sus derechos.

Fecha:	
Lugar:	
Actividad:	
Tema:	
Nombre del moderador:	
Nombre del observador:	
Número de grupos:	
Participantes:	
Criterio de inclusión:	

PRESENTACIÓN

Buenos días nosotras somos Maritza y Johanna estudiantes de la Universidad de Cuenca y necesitamos su colaboración en la actividad que vamos a realizar con ustedes, esta actividad se denomina “Grupo focal”, la cual consiste en dialogar sobre algún tema, en nuestro caso “Los Derechos de los Niños”, para esto queremos informarles que les vamos a grabar en audio para poder hacer posteriormente el análisis de las respuestas, toda esta información nos servirá para



poder hacer nuestra propuesta innovadora que consiste en una guía didáctica para ejercer los derechos de los niños a través del trabajo cooperativo, esta guía quedará a disposición de su maestra para trabajar conjuntamente con ustedes actividades muy divertidas y dinámicas que les permitirá entender mejor el tema de los derechos, es importante que sepan que la información que obtendremos será de uso únicamente para fines educativos (para la propuesta) y de igual manera trabajaremos con nombres ficticios asegurándoles confidencialidad y les animamos a participar en esta actividad.

Les pedimos trabajar en forma ordenada, ante cualquier duda que tengan sugerimos levantar la mano para hablar, ya que si todos hablamos al mismo tiempo difícilmente nos vamos a entender, debemos respetar los comentarios de nuestros compañeros y si tenemos algo que decir lo haremos de forma educada, siempre respetando a los demás y del espacio que estamos compartiendo, si tienen alguna regla que crean que debemos incorporar para que nuestra actividad se desarrolle de la mejor manera nos la pueden hacer saber ahora. Al finalizar la actividad, todos procederemos a disfrutar de un refrigerio.

Iniciaremos esta actividad contándoles un cuento llamado “El mago Jotamín”

INTRODUCCIÓN

Cuento: El mago Jotamín

Érase una vez, en un lugar de una ciudad muy cercana a la nuestra, había un niño llamado Juan, él no podía ir a la escuela porque todas las escuelas estaban muy lejos, además Juan estaba enfermo ya que había bebido agua de un riachuelo cercano pues no tenía agua potable en su casa, y el doctor se encontraba a muchas horas de ese lugar. Casi todos los niños de ese lugar pasaban por la misma situación que Juan, por lo que estaban muy tristes pues no tenían un lugar donde poder aprender, no tenían agua potable, no podían ser atendidos por un doctor, y tenían muy pocos espacios para poder jugar. Un día Juan estaba con un amigo en la calle y pensaban en la manera de cómo mejorar su situación ya que los adultos no se preocupaban por las necesidades de los niños de la ciudad. De pronto apareció un señor muy alto, con una larga barba blanca, un sombrero azul de mago y una varita mágica. ¿Quién será? (se pregunta a los niños) el hombre muy misterioso se acercó a los niños y les dijo: he escuchado todo lo que



ustedes pensaban, soy. “El mago Jotamín” y con mi varita les concederé algunos deseos, solo tienen que pedirme y decir estas palabras mágicas CHAPIN CHAPUN así que comencemos...

PREGUNTAS

- ¿Qué creen que los niños van o pueden pedir al mago?
- ¿Cómo sería la escuela que los niños pedirían al mago?
- ¿Qué otras cosas podrían pedir los niños?
- ¿Qué creen que son todos estos deseos?
- ¿Cómo me explicarían ustedes qué es un derecho?
- ¿Cómo saben ustedes que tienen derechos?
- ¿Por qué consideran ustedes que es importante defender sus derechos?
- ¿Por qué las personas mayores no escuchan a los niños?
- ¿Podrían explicar la importancia de que los niños tengan derechos?



ANEXO 2

PRUEBA PILOTO “GRUPOS FOCALES”

Esta prueba piloto del grupo focal se realizó con 3 niños que cursan el cuarto año de EGB de diferentes escuelas, el tema fue “Los Derechos de los Niños”, las preguntas fueron preparadas con anterioridad. El objetivo de esta prueba piloto era determinar o redefinir las preguntas para el instrumento del grupo focal que se utilizará para la propuesta de innovación, con esta prueba se pudo identificar que las preguntas realizadas fueron de fácil comprensión para los niños, a pesar que las respuestas variaban entre correctas e incorrectas, esto refuerza la idea de la falta de conocimiento sobre el tema de derechos por parte de los niños, al final se pudieron concretar algunas preguntas y desistir de otras.

Al empezar a realizar la prueba piloto, los niños se veían nerviosos y con pocas ganas de hablar, fue muy difícil que ellos mencionen que es un derecho, ya que mencionaban otro tipo de cosas aludiendo a ser esos sus derechos (pedir disculpas, no estar solos, tener animales, etc.) una vez que intervino la moderadora para direccionar el tema, los niños mencionaron que en alguna ocasión el profesor/a les enseñó sobre los derechos, un niño comentó que la profesora les envió de tarea a la casa que estudien y dibujen cuáles son los Derechos de los Niños, esto nos da indicios que las estrategias utilizadas por parte de la profesora no fortalecen el aprendizaje crítico. La actividad duró 15 minutos aproximadamente. A continuación, se presenta una breve descripción de la actividad realizada.

1. ¿Cómo explicarían ustedes que es un derecho?

Carlos: un derecho es que nadie pueda hacernos daño porque nuestros papás nos protegen

Cristian: un derecho es trabajar y así comprarme todo lo que quiero

Karla: un derecho es justicia con los niños para que seamos mejores personas cuando seamos grandes y no ladrones

2. ¿Cómo reconocen sus derechos?

Carlos: porque un derecho es ir a la escuela entonces vamos a aprender y jugar en los recreos

Cristian: porque la maestra nos enseña en la clase sobre los derechos que tienen los niños



Karla: porque escucho en las noticias con mi familia

3. ¿Podrían explicar la importancia de que los niños tengan derechos?

Carlos: que cuando vamos en la escuela nos den leche y galletas

Cristian: que podamos decir lo que pensamos

Karla: que cuando nos enfermamos podamos ir al hospital y estar bien con la familia

4. ¿Por qué consideran ustedes que es importante defender sus derechos?

Carlos: para poder ir a la escuela

Cristian: para que nadie nos maltrate

Karla: mmm... es difícil decir porque es muy importante defender nuestros derechos porque tener un nombre y una familia y sobre todo amor, y así los maestros no nos griten

5. ¿Consideran que un derecho es igual a una responsabilidad?

Carlos: si, porque los tenemos que cumplir los niños y no los padres

Cristian: no es igual, o si, porque un derecho es mejor para los niños y una responsabilidad es porque tenemos que estudiar mucho

Karla: si porque como niños tenemos que hacer todo

6. ¿Por qué los niños deberían expresar lo que sienten?

Carlos: para que los grandes los escuchen y no trabajen tanto, mmm... y para contarle las cosas que pasan en la escuela a sus mamás

Cristian: para que así puedan tener muchos amigos y sus papás les cuiden mucho, así como mi abuelita me quiere

Karla: para ser felices porque decimos lo que no nos gusta

7. ¿Por qué las personas mayores no escuchan a los niños?

Carlos: porque trabajan mucho y no tienen tiempo

Cristian: porque tenemos hermanos y no nos pueden escuchar a todos



Karla: porque dicen que los niños no deben meterse en conversaciones de grandes.

ANEXO 3 CÓDIGOS INICIALES

SALUD

NIVEL DE VIDA

RECREACIÓN

VALORES

VIOLENCIA

RELIGIÓN

EDUCACIÓN

DERECHOS

DEBERES

DIÁLOGO

AFECTO

COMODIDADES

RECONOCIMIENTO

TIPO DE ENSEÑANZA



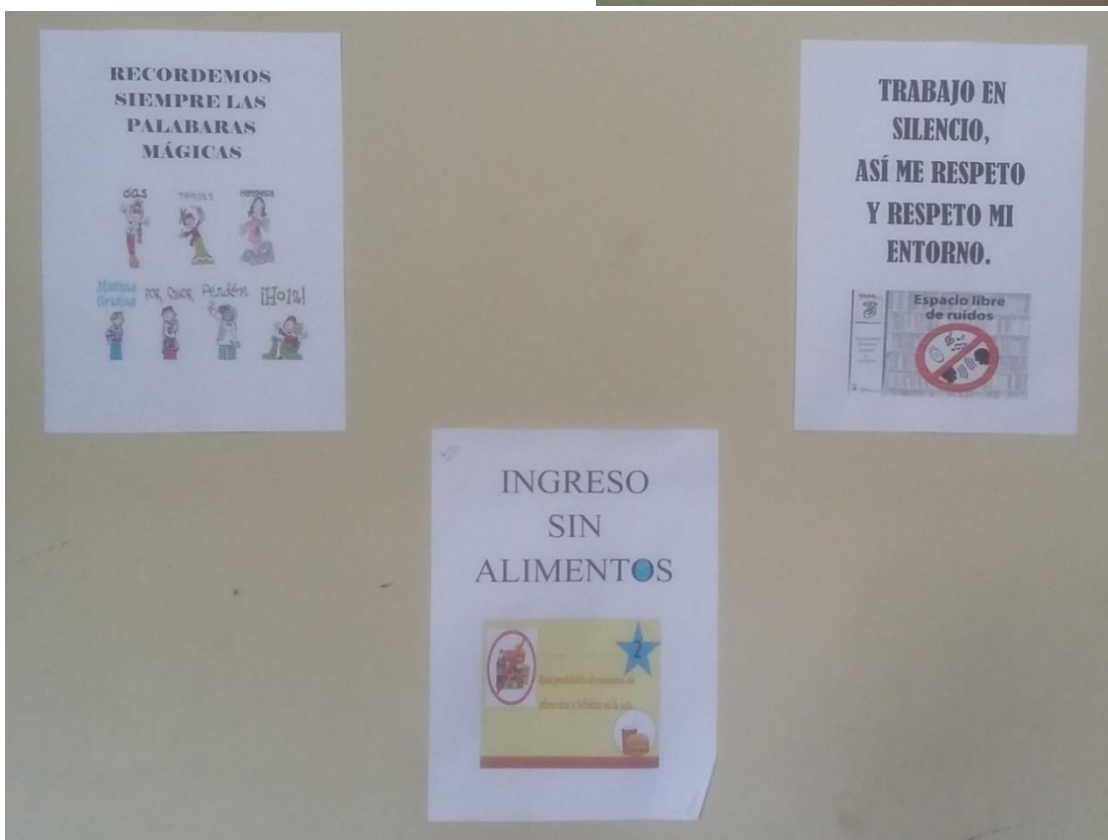
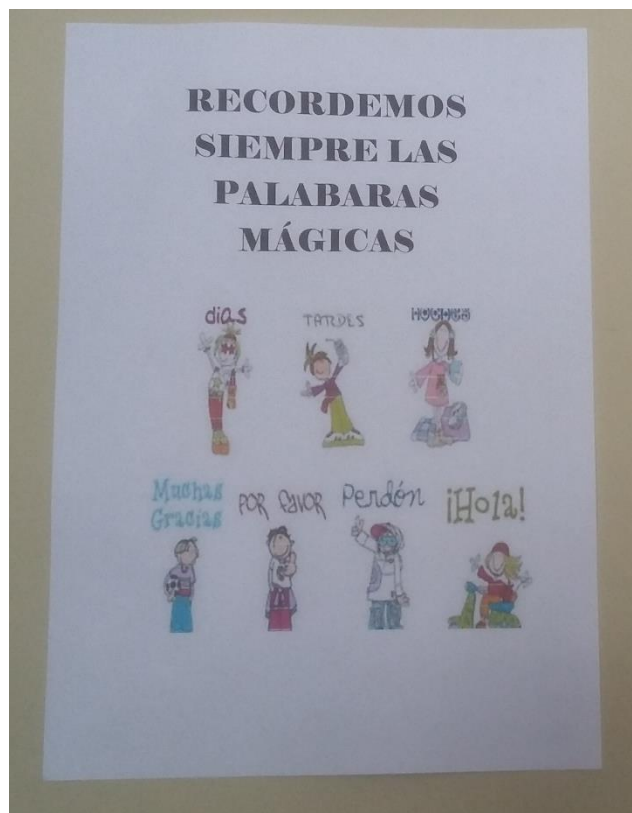
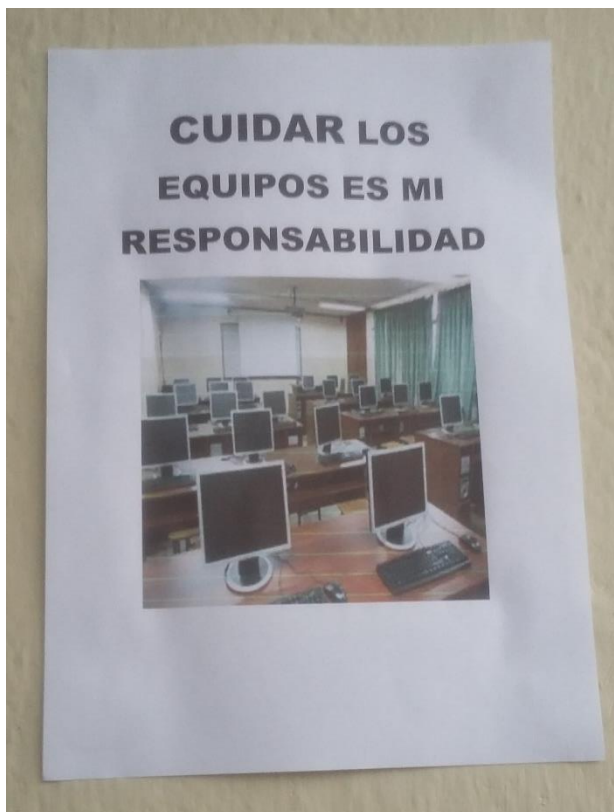
ANEXO 4

CATEGORIAS O TEMAS A TRABAJAR

Confusión de derechos con deberes
Presencia de valores
Presencia de altos índices de violencia psicológica y en menos grado de violencia física
Tipo de enseñanza con el que los niños han aprendido sobre sus derechos
Falta de reconocimiento de los niños como sujetos de derechos
Mejorar la calidad de vida
Contar con más espacios y medios de recreación
Mejorar la educación
Mejorar la salud



ANEXO 5





ANEXO 6

ENTREVISTA A LA MAESTRA

Objetivo de la entrevista: Identificar el método de enseñanza sobre los derechos

Buenos días, nosotras somos Maritza García y Johanna Guzñay estudiantes de la Universidad de Cuenca de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, necesitamos su colaboración para poder realizarle una entrevista semiestructurada, se optó por utilizar esta técnica propia de la investigación científica, ya que se entiende a la misma como “aquellas conversaciones de carácter profesional en la que la información obtenida será tratada en forma cualitativa, no estadísticamente” (Morone, 2013, pág. 17), lo que pretendemos es hablar con usted sobre el método que usó para enseñar sobre el tema de los Derechos de los Niños, le informamos que la entrevista será grabada en audio para poder hacer el análisis posterior, cabe recalcar que la información proporcionada servirá para elaborar nuestra propuesta que consiste en una Guía Didáctica para el ejercicio de los derechos de los niños a través del trabajo cooperativo.

Maestra: bienvenidas, espero poder ayudarles con esta entrevista.

Guía de Preguntas:

1. ¿Cómo trabajó el tema de los derechos de los niños?

El tema de los derechos de los niños lo trabajé con base a una lectura que se encuentra en el texto, misma que leímos conjuntamente con los estudiantes.

2. ¿Usó alguna estrategia para trabajar el tema de los derechos? ¿Cuál? o ¿Cuáles?

Si, primero les hice ver un video corto sobre los derechos de los niños y luego les entregué tarjetas de colores y ellos tenían que escribir el derecho que más les llamó la atención y explicar por qué eligieron ese derecho.

3. ¿De qué manera evaluó el aprendizaje de los niños sobre el tema?

Lo evalué mediante una pequeña prueba individual.

Estudiantes: ¿En qué consistía la prueba?



Maestra: los niños tenían que dibujar una escena en que se pueda evidenciar los derechos y deberes que tienen los niños.

4. ¿Cree que los niños sean capaces de reflexionar sobre sus derechos?

Yo considero que es un tema muy importante, pero por la falta de tiempo y tal vez por la falta de usar algunas estrategias, puedo decir que los niños no son capaces de reflexionar sobre sus derechos y solo llegan a identificarlos.

Conclusión:

Las respuestas de la maestra en la entrevista que se realizó, aportan al motivo de esta propuesta, ella sostiene que los estudiantes “todavía no son capaces de reflexionar sobre sus derechos y que llegan solo a identificarlos”, además que ha utilizado estrategias que no han aportado significativamente al aprendizaje de este tema. Se cree que la poca reflexión, la memorización, el trabajo individual y los métodos utilizados por la maestra y que tal vez no fueron bien utilizados (por los resultados obtenidos), serían algunas posibles causas para que los niños no reflexionen sobre sus derechos.



Anexos del desarrollo de la propuesta de innovación educativa

ANEXO 1

ACTIVIDAD 1: “LO QUE NO VES ES...”



ANEXO 2

ACTIVIDAD 1: “LO QUE NO VES ES...” FOTO COMPLETA



Fuente: UNICEF/HQ03-1149/SENAD GUBELIC Ex Yugoslavia, 1993 – Un niño de pie al lado de un soldado, apoyándose en su rifle, en una calle de Sarajevo.



ANEXO 3

VERSIÓN CORTA DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Artículo 1: Definición de un niño

La Convención se aplica a todas las personas menores de 18 años.

Artículo 2: No discriminación

Todos los niños y niñas tienen todos los derechos recogidos en la Convención: no importa de dónde seas, ni tu sexo o color de piel, ni qué lengua hables, ni la situación económica de tu familia, ni tus creencias o las de tus padres, ni si tienes alguna discapacidad.

Artículo 3: El Interés Superior del Niño

Cuando las autoridades o las personas adultas adopten decisiones que tengan que ver contigo, deberán hacer aquello que sea mejor para tu desarrollo y bienestar.

Artículo 4: Aplicación de los derechos

Los gobiernos (y las autoridades regionales y locales) deben hacer que se cumplan todos los derechos recogidos en la Convención. Deben ayudar a tu familia a garantizar tus derechos y también deben colaborar con otros países para que se cumplan en todo el mundo.

Artículo 5: Orientación de los padres y madres

Las autoridades deben respetar a tus padres y a todas las personas que sean responsables de tu educación. Tu familia tiene la responsabilidad de ayudarte a ejercer tus derechos.

Artículo 6: Supervivencia y desarrollo

Todos los niños y niñas tienen derecho a la vida. Los gobiernos deben hacer todo lo posible para asegurar tu supervivencia y desarrollo.

Artículo 7: Nombre y nacionalidad

Cuando naces tienes derecho a ser inscrito en un registro y a recibir un nombre y una nacionalidad, a conocer a tus padres y a ser cuidado por ellos.

Artículo 8: Identidad



Las autoridades tienen la obligación de proteger tu identidad, nombre, nacionalidad y relaciones familiares.

Artículo 9: Separación de los padres

Ningún niño o niña debe ser separado de sus padres, a menos que sea por su propio bien. En el caso de que tu padre y tu madre estén separados, tiene derecho a mantener contacto con ambos fácilmente.

Artículo 10: Reunificación familiar

Si, por cualquier circunstancia, vives en un país y tus padres en otro, tienen derecho a entrar en el país en el que estén tus padres y reunirse con ellos, o a que tus padres se reúnan contigo.

Artículo 11: Traslados y retenciones ilícitas

Las autoridades deben evitar que seas trasladado de forma ilegal a otro país o que seas retenido ilegalmente.

Artículo 12: Opinión de niños, niñas y adolescentes

Tienes derecho a opinar y a que esa opinión, de acuerdo con tu edad y madurez, sea tenida en cuenta cuando las personas adultas vayan a tomar una decisión que te afecte.

Artículo 13: Libertad de expresión

Tienes derecho a expresar libremente tus opiniones, a recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que no vayan en contra de los derechos de otras personas.

Artículo 14: Libertad de conciencia, religión y pensamiento

Las autoridades deben respetar tu derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Tus padres podrán aconsejarte sobre lo que es mejor.

Artículo 15: Libertad de asociación

Puedes asociarte libremente, crear asociaciones y reunirse pacíficamente con otros chicos y chicas, siempre que estas actividades no vayan en contra de los derechos de otras personas.

Artículo 16: Protección de la intimidación



Tienes derecho a una vida privada propia, a que se respete la vida privada de tu familia y a la intimidad de vuestro domicilio, a que no te abran la correspondencia y a que nadie ataque tu buena imagen.

Artículo 17: Acceso a información adecuada

Tienes derecho a recibir información a través de los libros, los periódicos, la radio, la televisión, la internet, etc. En especial la información que sea importante para tu bienestar y desarrollo. Las personas adultas cuidarán de que esta información sea la adecuada.

Artículo 18: Responsabilidad de los padres

Tu padre y tu madre son los responsables de tu educación y desarrollo, y deben actuar pensando en tu interés. Las autoridades ayudarán a los padres en estas tareas apoyándolos cuando sea necesario.

Artículo 19: Protección contra los malos tratos

Las autoridades deberán protegerte de los malos tratos, los abusos y la violencia, también de los que provengan de tus padres o responsables legales.

Artículo 20: Protección de los niños sin familia.

Tienes derecho a una protección y ayuda especiales en el caso de que no tengas padres o que estos no estén contigo. Esta ayuda tendrá en cuenta tu origen cultural o étnico.

Artículo 21: Adopción

En caso de adopción siempre se debe tener en cuenta, por encima de todo, el bienestar del niño o de la niña.

Artículo 22: Niños, niñas y adolescentes refugiados

Los niños, niñas y jóvenes refugiados (que hayan sido obligados a abandonar su país por una guerra u otra circunstancia) serán objeto de protección especial. Las autoridades deberán colaborar con las organizaciones que los ayudan y protegen.

Artículo 23: Niños, niñas y adolescentes con discapacidad



Si sufres alguna discapacidad física o mental, tienes derecho a cuidados y atenciones especiales que garanticen tu educación y capacitación con el fin de ayudarte a que disfrutes de una vida plena.

Artículo 24: La salud y los servicios sanitarios

Tienes derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud (que incluye agua potable, una buena higiene y alimentación) y a recibir atención médica cuando estés enfermo. Los gobiernos deberán cooperar con los de otros países para que este derecho sea una realidad en todo el mundo.

Artículo 25: Condiciones de internamiento

Si estas internado o internada en un establecimiento para protegerte o para curarte de una enfermedad física o mental, se debe revisar periódicamente tu situación para comprobar que el internamiento sea apropiado y no se prolongue más de la cuenta.

Artículo 26: La seguridad social

Tú y tu familia tienen derecho a beneficios de las ayudas del gobierno y la seguridad social cuando vuestros recursos sean escasos.

Artículo 27: El nivel de vida

Tienes derecho a un nivel de vida adecuado para tu desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Tus padres son los responsables de que tengas lo necesario para vivir de una forma digna (en especial vivienda, nutrición y vestidos). Si ellos no pueden proporcionártelo las autoridades deben ayudarlos.

Artículo 28: La educación

Tienes derecho a la educación. La educación primaria debe ser obligatoria y gratuita, y debes tener facilidades para poder tener educación secundaria o ir a la universidad. Los gobiernos de los países deben colaborar para que esto sea una realidad en todo el mundo. Los castigos en la escuela no deben ser humillantes ni indignos.

Artículo 29: Objetivos de la educación



La educación deberá estar encaminada a desarrollar tu personalidad, aptitudes y capacidades mentales y físicas hasta el máximo de tus posibilidades. Debes prepararte para ser una persona respetuosa con otras personas, responsable, pacífica y respetuosa con el medio ambiente en una sociedad libre.

Artículo 30: Minorías étnicas o religiosas

Si perteneces a una minoría étnica o religiosa, se debe respetar tu derecho a vivir según tu cultura, practicar tu religión y a hablar tu propia lengua.

Artículo 31: El ocio y la cultura

Tienes derecho al juego, al descanso y a las actividades recreativas y culturales.

Artículo 32: El trabajo infantil

Tienes derecho a estar protegido contra los trabajos peligrosos para tu salud o que te impidan ir a la escuela. No puedes trabajar hasta cumplir una edad mínima y, si lo haces, se deben cumplir unas condiciones apropiadas en los horarios y condiciones de trabajo.

Artículo 33: El uso de drogas ilegales

Tienes derecho a estar protegido de las drogas ilegales y del tráfico de drogas.

Artículo 34: La explotación sexual

Las autoridades deben protegerte de la explotación y los abusos sexuales, incluidas la prostitución y la participación en espectáculos o materiales pornográficos.

Artículo 35: La venta y el secuestro de niños

Los gobiernos deben tomar todas las medidas que sean necesarias para impedir la venta, la trata y el secuestro de niños y niñas.

Artículo 36: Otras formas de explotación

Tienes derecho a estar protegido contra las demás formas de explotación que sean perjudiciales para tu bienestar.

Artículo 37: Tortura y privación de la libertad



No seréis sometidos a torturas ni a otros tratos o penas crueles. Si has cometido un delito no se te impondrá la pena de muerte ni la de prisión perpetua. Si eres juzgado y considerado culpable solo deberás ser internado en un establecimiento como último recurso y solo el tiempo mínimo para cumplir tu castigo. Nunca deberás estar en las mismas prisiones que las personas adultas y tendrás derecho a mantener contacto con tu familia.

Artículo 38: Conflictos armados

En tiempos de guerra no podrás ser reclutado como soldado ni participar en los combates. Los niños y niñas tienen derecho a una protección especial en caso de conflicto.

Artículo 39: Recuperación y reinserción social

Si has sufrido malos tratos, explotación, abandono o has estado en una guerra, tienes derecho a que se ocupen de ti para recuperarte física, social y psicológicamente.

Artículo 40: Niños en conflicto con la ley

Tienes derecho a defenderte con todas las garantías cuando te acusen de haber cometido un delito. Los jueces y abogados deberán ser especialmente cuidadosos cuando juzguen personas de menos de 18 años, y las leyes deben establecer una edad mínima antes de la cual no pueden ser juzgados como si fuesen personas adultas.

Artículo 41: La ley más favorable

Si hay leyes distintas a la Convención que se puedan aplicar en algún caso que te afecte, siempre se aplicará la que sea más favorable para ti.

Artículo 42: Difusión de la Convención

Tienes derecho a conocer los derechos contenidos en esta Convención. Los gobiernos tienen el deber de difundirla entre niños, niñas, jóvenes y personas adultas.

Fuente: UNICEF-Comité Español. Convención sobre los Derechos del Niño. Versión adaptada para niños, niñas y adolescentes. <http://www.unicef.org/lac/convención.pdf>



ANEXO 4

LA HISTORIA DE PEDRO Y PABLO

Historia:

Pedro y Pablo salieron a jugar después de la escuela como cada tarde. Estuvieron jugando a las canicas, montando en los columpios y un partido de fútbol. Cuando descansaron un rato, decidieron comprarse un helado en la calle principal de su barrio. Para llegar hasta allí, tenían que caminar un buen rato y cruzar varias calles. Por el camino conversaban sobre lo sucedido en la hora del recreo. Al llegar al cruce principal, Pablo vio que un niño que conocía de la escuela iba a cruzar la calle. Le dio a Pedro:

- ¡Mira! Ese niño quiere cruzar la calle. ¿Le ayudamos?

- Esta bien – dijo Pedro-. Pero después vamos rápidamente por los helados.

Y así lo hicieron. Ayudaron al niño y continuaron su camino.

Poco tiempo después, Pablo vio una tienda de deportes y se detuvieron para ver lo que tenían. Pedro quería continuar hacia la heladería, pero como también le encantaba la ropa deportiva, se entretuvieron un buen rato mirando los estantes. El caso es que comenzó a anochecer. Por lo que fueron de prisa a la heladería. Cuando llegaron pidieron sus helados favoritos, mientras el heladero les decía:

-Han tenido suerte. Son los últimos clientes a los que atenderé hoy, ya voy a cerrar.

Pedro y Pablo se alegraron de haber llegado a tiempo y poder saborear sus helados-

- ¡Qué rico está! – decía Pedro, mientras Pablo asentaba su cabeza afirmándolo.

El caso es que, sin apenas darse cuenta, a Pedro y a Pablo se les hizo de noche. Eran las nueve y tenían que estar en casa a las ocho. Sin perder el tiempo, Pedro y Pablo decidieron volver rápidamente a casa para que sus padres no se preocupasen. Cruzaron una calle, una avenida y, justo a mitad de camino, se encontraron con un niño de tres años. Que asistía a su misma escuela y que lloraba desconsoladamente.

- ¿Qué te ocurre? – preguntó Pedro.

- ¡No encuentro a mi mamá! – dijo el niño mientras se calmaba un poco.

- ¿Dónde vives? – preguntó Pablo.

- A lado de la iglesia – dijo el niño que ya comenzaba a llorar otra vez.

- Pero no se ir hasta allí...



- No te preocupes – afirmó Pedro – te ayudaremos a volver a casa.

- Pero eso es imposible – dijo Pablo -, ya vamos muy tarde a casa y pueden castigarnos...

- Es verdad – contestó Pedro -. Pero es tan pequeño que podría atropellarle un auto. Además. ¡él solo no llegará a su casa!

- Sí, pero nos dejarán sin salir un mes - firmaba Pablo nervioso ante el castigo que podrían imponerle sus padres.

- No importa – dijo Pedro -. ¿Qué sentirían tus padres si tú te perdieses en la ciudad y nadie te ayudara? ¿No te gustaría que te ayudasen?

- Sí – contestó Pablo-. Tienes razón. Tenemos que ayudar a este niño, aunque nos castiguen. Ahora lo importante es que llegue a su casa lo antes posible.

Caminaron hacia la iglesia y después de mucho tiempo se encontraron con la mamá de Víctor (que así se llamaba el niño) que estaba muy preocupada buscándolo.

- Gracias chicos, ¿Dónde estaba Víctor? – les preguntó.

- Cerca de la heladería italiana – contestó Pedro.

- No sé cómo puedo agradecerles su ayuda – dijo la mamá agradecida.

- ¿Tiene auto? – preguntó Pablo.

- Sí – contesto la señora.

- Verá, es que Pedro y yo teníamos que estar en casa a las ocho y nuestras familias estarán preocupadas – comentó Pablo.

- Tranquilos chicos, ahora mismo los llevo a casa – dijo la mamá de Víctor.

En cuestión de pocos minutos Pedro y Pablo estaban en casa. Sus padres, que estaban preocupados les regañaron por tardar tanto.

-No regañen a los chicos – exclamó la señora desde el auto-. Han llevado a casa a mi hijo Víctor. Tiene tres años y se había perdido en el centro. ¡Se han portado como dos héroes!

Los padres de Pedro y Pablo se sintieron muy orgullosos de los chicos. No les regañaron más y decidieron ir a cenar una hamburguesa para celebrarlo. Después de la hamburguesa, los padres de Pedro les preguntaron:

- ¿Han tomado algún helado?

A lo que Pedro y Pablo contestaron al unisonó:



- ¡No!

- ¡Pues ahora mismo los llevaremos a tomar uno! – dijeron los padres de Pablo.

Y así, comiéndose sus helados favoritos, Pedro y Pablo fueron recompensados por la buena acción cometida.

ANEXO 5

CUENTO: “ALGO PERDIDO”

Un día volviendo a casa, Raúl sintió que le faltaba algo. No sabía que era, y no conseguía averiguarlo.

Tan despistado andaba que al levantar la vista y mirar a su alrededor todo le pareció distinto... ¿Dónde estaba? ¡No sabía volver a casa! ¡Se había perdido!

Junto a él, sentado bajo la sombra de un árbol, descansaba un hombre.

Raúl decidió pedirle ayuda. Con lágrimas en los ojos, se acercó a él y le preguntó:

Raúl: Perdone, ¿sabe dónde estamos?

Hombre: ¡Hola! No lo sé, yo viajo de aquí para allá y nunca me pregunto dónde estoy. Pero si tú necesitas saberlo, ahí tienes un cartel.

Raúl: Verá, es que no se leer, todavía no voy al colegio.

Hombre: Vaya, yo tampoco. En el lugar donde nací las niñas y niños no pueden ir a la escuela, porque no hay ninguna. Pero seguro que alguien que vaya a la escuela todos los días podría ayudarte... ¿Verdad, niños y niñas? ¿Saben dónde estamos?

INTERVENCIÓN DEL GRUPO

Hombre: ¡Gracias! Entonces solo tienes que llegar a la calle grande y después girar a la derecha.

Raúl estaba contento, ya no se sentía perdido, pero cuando llegó a la calle grande, se paró de pronto. ¿Girar a la derecha? ¿hacia qué lado está la derecha?

En la esquina de la calle, una vendedora colocaba sus empanadas en su canasta, Raúl se acercó a ella:



Raúl: Perdona, ¿podría decirme cuál es la derecha?

Mujer: ¡Hola! Lo siento, pero no puedo ayudarte, donde yo nací las niñas no pueden ir a la escuela porque tienen que cuidar de la casa y cocinar. Por eso yo hago unas empanadas tan ricas, aunque hubiera preferido ir a la escuela como mis hermanos. Pero seguro que alguien que vaya a escuela todos los días podría ayudarte... ¿Verdad niños y niñas? ¿Saben cuál es la derecha?

INTERVENCIÓN DEL GRUPO

Mujer: ¡Gracias! Ves, tienen que ir en esa dirección. Estamos en el número 2, tienen que avanzar 2 Números.

Raúl se puso a andar, ya casi estaba en casa, solo tenía que avanzar dos portales, pero no él no sabía contar porque aún no iba a la escuela. Así que se acercó a una mujer que iba paseando a su perro, y le preguntó:

Raúl: Perdona, ¿puede decirme a qué número tengo que ir? Estamos en el número dos y tengo que avanzar dos portales para llegar a casa.

Mujer 2: ¡Hola! Me gustaría mucho ayudarte, pero yo no sé contar ni sumar porque mis padres tenían muy poco dinero y desde muy pequeña tuve que trabajar. Pero seguro que alguien que vaya a la escuela todos los días podría ayudarte... ¿Verdad, niños y niñas?

INTERVENCIÓN DEL GRUPO

Mujer 2: ¡Gracias! Entonces es el número 4, ya casi has llegado

Raúl fue corriendo hasta el número 4... ¡Y por fin había llegado a casa!

Estaba muy cansado, pero había aprendido tantas cosas ese día... Y, además, por fin descubrió que era eso que le faltaba... ¿Saben que le faltaba a Raúl? ¡Le faltaba ir a la escuela!

ANEXO 6

CARTA DE GERMAN

Queridos amigos-as de la escuela

Estoy muy contento de poder escribirles y darles a conocer un poco de mi vida.

Me llamo Germán, tengo 12 años, estoy en quinto de primaria, vivo con mis padres y mis cuatro hermanos-as, dos chicos y dos chicas, en total somos cinco conmigo. Muchas veces viene a dormir a casa la hermana de mi madre.

Nuestra casa no es muy grande y cuando vamos a dormir es muy divertido porque siempre tengo que compartir mi cama, al principio no me gustaba pero ahora no me imagino durmiendo solo. Duermo con mis dos hermanos en una habitación grande que compartimos con mis hermanas. Mis padres duermen en otra habitación y cuando viene mi tía duerme con un colchón en el suelo del comedor.



También tenemos una cocina y un baño fuera de la casa, por la noche mi hermana pequeña no quiere salir sola y a veces nos despierta para que vayamos con ella.

La primera que se levanta es mi madre para preparar el desayuno para ello coge leña que hay fuera de la casa que mi hermano mayor va a recoger, poco a poco todos nos levantamos y nos vamos marchando rápidamente de casa para llegar a la escuela.

Mi hermano mayor va con mi padre a trabajar al campo y mi hermana mayor ayuda a mi madre en casa, todos los días tiene que ir a recoger agua al río que está un poco lejos. Cuando los pequeños, como nos dice mamá, no tenemos clase vamos con mis hermanos-as y ayudamos.

Tenemos que caminar 3 kilómetros hasta llegar a la escuela, nuestra escuela es muy bonita, es nueva, ha sido construida hace poco gracias a la ayuda de vuestro país a través de la cooperación. Nuestros profesores han trabajado mucho para conseguir que la escuela esté tan bonita.

En mi clase estamos junto con los alumnos-as de cuarto y sexto de primaria porque la escuela es pequeña, hay dos aulas grandes, una para los del primer ciclo de primaria y otra para el segundo ciclo, yo estoy en el ciclo de los grandes!!

En clase aprendo mucho y sé que es muy importante que vaya a clase y me esfuerce o por lo menos eso siempre me dice mi madre, que tengo que aprender a leer muy bien para luego enseñarle a ella. Mi mamá no pudo ir a la escuela porque cuando era pequeña no tenían una escuela cerca y su papá no le deja ir a la escuela porque tenía que trabajar.

Después de clase regresamos a casa y comemos arroz con habichuelas, nos juntamos toda la familia. Por la tarde mis hermanas se quedan ayudando a mi mamá y yo me voy junto con mis hermanos y mi papá a trabajar al campo. Es bastante cansado pero no me quejo porque tengo que ayudar.

Cuando regresamos del campo a veces nos vamos a bañar al río, allí nos juntamos muchos niños y niñas de la aldea y nos reímos mucho, poco después llegamos a casa. Casi siempre el último trozo mi hermano me lleva porque me quedo dormido y ya cuando quiero despertarme estamos todos durmiendo, así que me doy media vuelta en la cama y me vuelvo a quedar dormido.



Universidad de Cuenca

ANEXO 7

LISTA DE DOCENTES PRESENTES EN LA SOCIALIZACIÓN



	CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE DOCENTES Y DIRECTIVOS	AÑO LECTIVO 2019 - 2020
--	--	------------------------------------

CONVOCATORIA NRO.001

Fecha convocatoria		Código Convocatoria	001	
Fecha de la reunión	03/09/2019	Institución	"Julio María Matovelle"	
Responsable de la convocatoria	Nombre	Contacto		Cargo
		Correo Electrónico	Extensión Telefónica	
	Mgs. Tania Chamba	esc_jmatovelle@hotmail.com	072837973	Directora
Antecedentes de la convocatoria				
Tema Convocatoria				
Lugar	Laboratorio de Computación			
Convocados	Nombre	Nº DE CÉDULA	FIRMA	
	ABAD ABAD MIRIAN LUCIA	0103382982		
	ALVAREZ RIVERA MARIA EULALIA	0102547411		
	AREVALO GARCIA MARCO ANTONIO ✓	0103721379		
	ASTUDILLO BANEGAS MARIA ESTHELA	0102677077		
	BARRETO AGUILAR ALDO VINICIO	0104944756		
	BERNAL CORONEL VERONICA VIVIANA ✓	0104295183		
	CALDERÓN JIMA JENNY KARINA ✓	0103134730		
	CARDENAS SALAMEA SILVIA BEATRIZ	0102722048		
	CELLER COBOS LUIS ALFONSO	0101317816		
	CHACON ANDRADE ESTEBAN ENRIQUE	0102152246		
	CHAMBA TAPIA TANIA ROBERTINA ✓	0103211603		
	CHICA SALAZAR ANDREA FERNANDA ✓	0302097076		
	CHICA SANCHEZ MARIA JOSE ✓	0105833362		
	CHUQUI YUMBLA DIGNA MARLENE	0102186350		
	CORTE ROJAS CARMÍÑA ELIZABETH ✓	0103613261		
	CUENCA TAMAY VERONICA DEL PILAR	0103972774		
	DÉLEG GUAZHA ROSA MARIBEL ✓	0104006184		
FAJARDO MIRANDA CARLOS CRISTIBOL	0105435044			
FLORES QUEZADA JUANITA CATALINA ✓	0103071353			





GARCIA CARDENAS CRISTINA DAYSI	0104703723	
GARCÍA LEÓN JOSÉ AUGUSTO ✓	0102518735	
GONZALEZ ALTAMIRANO SEVERO ✓ PATRICIO	0103164083	
GUACHICULLCA MAYANCELA GLADYS EULALIA	0103098950	
JUCA CRIOLLO ALEXANDRA ELIZABETH ✓	0104266572	
JUCA FAICAN MIRIAN ALEXANDRA	0105209043	
LANDIVAR LALVAY CARMITA JANETH ✓	0104514476	
LANDY PESÁNTEZ SAMANTHA YADIRA ✓	0102141280	
LEDESMA TENESACA ANDREA MARITZA ✓	0106063092	
LOYOLA CALLE RUTH GUILLERMINA ✓	0102106556	
MACAS TAPIA MAYRA ALEXANDRA ✓	0105617831	
MARÍN MARÍN ALEXANDRA LOURDES	0102683174	
MUNOZ GUTIERRES JESSICA ELIANA	0105076897	
ORELLANA DAVILA ALEXANDRA PATRICIA	0102140829	
PACHECO GUAMAN MONICA ISABEL	0301168258	
PACHECO RIVADENEIRA KLEBER GABRIEL	0103855219	
PALACIOS JARA CARMEN ROCÍO ✓	0102868056	
PAUTA AYAVACA PRISCILA VERONICA ✓	0104844923	
PERALTA CUENCA JANNETH FAVIOLA	0102252186	
PERALTA RIVERA SONIA PAMELA	0102643301	
QUINTEROS GARCIA OSWALDO ✓ GEOVANY	0301112538	
RAMÓN PORTILLA DIANA FARITA ✓	0703594234	
RODAS LEÓN MAGALY PATRICIA ✓	0103989976	
SALAZAR GUAMÁN MARÍA TERESA	0102520764	
VASQUEZ DUMAS PIEDAD MARGARITA	0103373056	
VELEZ NUBE TERESITA DEL NIÑO JESUS	0300860053	
YUMBLA YUMBLA DIANA MARYSOL	0302074281	
ZHIMNAY TELLO ETSON GERARDO ✓	0101514412	